

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre....	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de 17 del actual.—Distribución de fondos del Ensanche para el mes de Noviembre.—Orden del día para la sesión de 22 del presente mes.—Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Octubre.

Alcaldía Presidencia: Anuncio para el pago de intereses de Obligaciones del empréstito de 1868.—Circular sobre Salubridad é Higiene de los edificios.—Otra á las dependencias municipales para la presentación de cuentas.—Bando de la proclamación de Concejales.

Secretaría: Concurso para arrendamientos de locales con destino á Juzgado municipal de los distritos de Congreso y Buenavista.—Otro para la instalación de Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina.—Anuncio abriendo información pública en el proyecto de ampliación del tranvía de la Compañía eléctrica de tracción de la plaza de Olavide.—Exposición de un expediente de transferencia de crédito.—Pliegos de condiciones de las subastas para construcción de alcantarillas en las calles de Canarias y paseo de Santa María de la Cabeza; General Pardiñas; Monte Esquinza; Jorge Juan y Goya, y Príncipe de Vergara entre las de Alcalá y Jorge Juan, y suministro de pan al primer asilo de San Bernardino y Casas de Socorro.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º, de menor cuantía y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Acta de la sesión celebrada por la Junta local de Reformas Sociales.—Actas de las sesiones celebradas por el Consejo de Administración y Comisión ejecutiva del Montepío municipal.

Contaduría: Balance de las operaciones verificadas por cuenta del presupuesto del Ensanche hasta fin de Octubre.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche é Interior

Intervención de Consumos: Recaudación obtenida por el Excmo. Ayuntamiento en el extrarradio y por el arrendatario en el radio, del 28 de Octubre al 3 del actual.—Relación de especies adeudadas en el tercer trimestre del año actual.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Asuntos despachados por la Inspección de Carruajes.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro.

Abastos: Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación obtenida por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Recaudación en el Mercado de ganados.

Cementerios: Inhumaciones durante la semana.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1905.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Eduardo Vincenti.—Asistieron los Sres. Abril, Aguila, Duque de Arévalo del Rey, Arroyo de Aldama, Bas, de Blas, Catalina, Cortinas, Correcher, Díez y González, Estelat, Fraile, Gabriel, Gálvez Holguín, Gómez Avila, Conde de Mejorada del Campo, Morayta, Ortega Morejón, Ovilo, Paz, Marqués de Portago, Pró, Quirós, Ruiz de Grijalba, Salvador Serrano y Vázquez y López.

Se abrió á las once y diez minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. de Blas, Díez y González, Gálvez Holguín y Ovilo, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 13 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para adquirir por concurso y con intervención de una Comisión de Sres. Concejales, asesorada por los Veterinarios municipales, dos caballos para la sección montada de la Guardia municipal, en precio que no exceda de 1.000 pesetas cada uno, y solicitando previamente del Excmo. Sr. Gobernador civil, la autorización necesaria para que el pago de esta adquisición sea inmediato.

3.º Designar á la Comisión de Consumos para que amplíe el expediente sobre denuncia de reses lanares, desaparecidas de la Casa de Campo, en el año 1891, á fin de depurar responsabilidades, oyendo al denunciante D. Natalio Camuñas, y remitiendo lo actuado al Excmo. Sr. Gobernador civil.

4.º Adjudicar en definitiva á favor de D. Ramón Bonache, el remate de la subasta verificada el día 6 del actual, para contratar la ejecución de varias obras de reforma en la casa municipal de la plaza de Chamberí, núm. 7, en el precio tipo total de 4.501'80 pesetas.

5.º Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales, la cuenta de ingresos y pagos verificados en el tercer trimestre del corriente año, por cuenta del presupuesto vigente del Interior.

6.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia: Doña Pilar López Gómez, con su hija Doña Guillerma López, á Barcelona.

Doña Pilar Cantín, con su hijo Prudencio Romeo, á Zaragoza.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 4.ª — Obras.

7.º Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 19, de la calle de Juan de Pantoja. Votó en contra el Sr. Ovilo.

8.º Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle del Cardenal Silíceo, extrarradio. Votó en contra el Sr. Ovilo.

COMISIÓN 5.ª — Beneficencia.

9.º Se dió cuenta de tres informes proponiendo la concesión de dos años de prórroga en la excedencia que vienen disfrutando los Médicos de la Beneficencia municipal, Don Antonio Martínez Angel, D. Francisco López Urrutia y Don Leonardo Rodrigo Lavín.

A continuación se dió lectura de una enmienda de carácter general, suscripta por el Sr. Ovilo, proponiendo que toda licencia ó excedencia concedida á los Médicos y Farmacéuticos de la Beneficencia municipal, llevará consigo, interin dure, la pérdida de antigüedad y derechos pasivos, con las siguientes excepciones:

A. Cuando los que la soliciten la pidan para desempeñar el mandato del pueblo para que les represente en las Cortes, Diputaciones ó Municipios.

B. Cuando la licencia pedida para asuntos propios no dure más de tres meses.

C. Cuando obedezca á enfermedad debidamente justificada, bien entendido que cuando la enfermedad dure más de seis meses, la ampliación deberá someterse á la aprobación del Concejo; siendo dicha enmienda tomada en consideración, declarada urgente y aprobada por unanimidad, y quedando igualmente aprobados con ella los tres dictámenes de referencia.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

10. Reconocer é incluir en el presupuesto de 1906, á favor de la Compañía Madrileña de electricidad, la suma de 294'58 pesetas, por suministro de fluido hecho en 1902 para el alumbrado del Archivo y dependencias del ramo de Incendios de la calle de O'Donnell, núm. 2.

11. Que en cumplimiento de sentencia recaída en pleito seguido por D. Sandalio González contra el Ayuntamiento, por la que se ordena el abono á dicho Sr. González de los réditos de un censo que grava el teatro Español ó liquidando sus intereses al 2'50 por 100 en vez del 2 por 100 fijado por el Municipio, se reconozca é incluya en el presupuesto próximo de 1906 la cantidad de 858'48 pesetas á que, según liquidación de Contaduría, asciende en junto el 0'50 por 100 sobre las 23.809'72 pesetas, capital del referido censo, desde 1.º de Julio de 1903 hasta 31 de Diciembre próximo venidero, y el importe de los intereses al 2 por 100 desde 1.º de Julio de 1903 hasta 31 de Diciembre de 1904 que no hizo efectivos el interesado en su oportunidad; y que, á partir del presupuesto de 1906, se consigne en los sucesivos la partida necesaria, en su lugar correspondiente, para satisfacer los intereses de este censo á razón del 2'50 por 100 anual.

12. Pasar con urgencia á informe del pleno de Sres. Le-trados Consistoriales un informe proponiendo que desde 1.º de Enero de 1906, se exceptúen de los derechos de licencia á los motores de grandes fábricas comprendidos en la ta-

rifa 3.^a de la contribución industrial; que se declare la exención para la Sociedad de Gasificación industrial, y que se devuelva á ésta el importe de lo satisfecho por licencia de construcción de los edificios.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

13. Conceder licencia para ejecutar obras de reparación y reforma en la Iglesia de Jesús, situada en la plaza del mismo nombre; y abonar al propietario la suma de 785'60 pesetas, importe de 4'91 metros cuadrados de terreno, que, según la tira de cuerdas practicada para demarcar las alineaciones oficiales del muro que se proyecta reconstruir, resulta expropiable para ensanche de la vía pública y que ha sido valorada á razón de 160 pesetas metro, cuya suma deberá percibir en una Obligación de las creadas por Real orden de 1.º de Noviembre de 1899 y un residuo en metálico de 285'60 pesetas.

COMISION 6.^a—Ensanche.

14. Conceder licencia para construir un muro de cerramiento y obras de reforma en el hotel situado en la calle de Mendizábal, con vuelta á la de Benito Gutiérrez.

15. Aprobar los estudios hechos por el Sr. Comandante de Ingenieros D. Luis Martínez, en representación del ramo de Guerra, y el Sr. Arquitecto D. Alberto Albiñana, en la del Excmo. Ayuntamiento, para el proyecto de enlace del ferrocarril de San Martín de Valdeiglesias con el de circunvalación, según se detalla en el plano y acta suscritos por dichos facultativos, que constan en el expediente; y dar las gracias á los mismos por el celo é inteligencia con que han realizado tan importante trabajo.

Proposiciones.

16. Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar la subscripta por el Sr. Ruiz de Grijalba y otros señores Concejales, interesando que por los facultativos municipales se proceda en el término improrrogable de seis meses, á la formación del proyecto general de alineaciones y rasantes del extrarradio, para que pueda ser sometido á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, y que se consigne para esta atención la cantidad de 20.000 pesetas.

Y se levantó la sesión á las doce y cuarenta y cinco minutos.

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL ENSANCHE PARA EL MES DE NOVIEMBRE

Gastos obligatorios de pago diferible.

Capítulos		1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	»	»	»	»
2.º	Policía de Seguridad.....	1.304'23	1.310'05	454'48	3.068'76
3.º	Policía urbana y rural.....	2.925	1.425'63	232'43	4.583'06
4.º	Obras públicas.....	131.398'20	108.451'76	34.955'72	274.805'68
5.º	Cargas.....	1.250	1.666'66	416'66	3.333'32
6.º	Imprevistos.....	400'78	352'34	122'27	875'39
	TOTAL.....	137.278'21	113.206'44	36.181'56	286.666'21

Gastos obligatorios de pago inexcusable.

Capítulos		1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	6.665'41	6.695'19	2.322'72	15.683'32
2.º	Policía de Seguridad.....	3.882'32	3.899'68	1.352'89	9.134'89
3.º	Policía urbana y rural.....	6.333'23	9.444'90	3.314'72	19.092'85
4.º	Obras públicas.....	46.696'30	45.043'85	11.974'73	103.714'88
5.º	Cargas.....	23.058'33	31.488'25	10.700'94	65.247'52
6.º	Imprevistos.....	»	»	»	»
	TOTAL.....	86.635'59	96.571'87	29.666	212.873'46

RESUMEN

Capítulos		1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento.....	6.665'41	6.695'19	2.322'72	15.683'32
2. ^o	Policía de Seguridad.....	5.186'55	5.209'73	1.807'37	12.203'65
3. ^o	Policía urbana y rural.....	9.258'23	10.870'53	3.547'15	23.675'91
4. ^o	Obras públicas.....	178.094'50	153.495'61	46.930'45	378.520'56
5. ^o	Cargas.....	24.308'33	33.154'91	11.117'60	68.580'84
6. ^o	Imprevistos.....	400'78	352'34	122'27	875'39
TOTAL.....		223.913'80	209.778'31	65.847'56	499.539'67

Orden del día para la sesión del 22 de Noviembre de 1905.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

- Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
- Comunicación de la Delegación de Hacienda, trasladando Real orden aprobatoria del cupo de encabezamiento de esta Corporación por consumos, durante los años 1906 á 1910.
- Comunicación de la Administración de Hacienda, por la que se estima un recurso interpuesto contra el adeudo de la «leche condensada», aprobado la por Junta Municipal para el próximo arriando del impuesto de Consumos.
- Comunicación del Gobierno civil revocando el acuerdo del Ayuntamiento por el que se declaró sin derecho al percibo de intereses del 4 por 100 al propietario de una parcela de terreno expropiada para ensanche de la calle de Francisco Rojas.
- Comunicación de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, trasladando Real orden aprobatoria de un proyecto de tranvía eléctrico, desde la glorieta de Atocha al paseo de los Pontones.
- Comunicación de la Alcaldía Presidencia, proponiendo el nombramiento de un ordenanza de la Escuela de la Llorosa, en vacante por defunción.
- Moción de la Alcaldía Presidencia, sometiendo á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento un Reglamento de Salubridad é Higiene, como apéndice á las Ordenanzas de la Villa de Madrid.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 3.^a—Policía Urbana.

- Proponiendo la privación de haber por uno y tres meses respectivamente, á los bomberos 100 y 115, por faltas en el servicio.

Voto particular al anterior dictamen.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

- Proponiendo el reconocimiento y forma de pago de 987'80 pesetas, por inserción de anuncios en la *Gaceta*, de subastas desiertas.

COMISIÓN 3.^a—Policía Urbana.

- Proponiendo se conceda licencia para establecer una carbonería de la calle de Gravina, núm. 13.
- Proponiendo igual concesión para otra en la casa, número 87, de la calle de San Bernardo con vuelta á la de San Hermenegildo.
- Proponiendo la aprobación de un presupuesto de 1.564'19 pesetas, para diversos materiales y artículos con destino al Matadero.
- Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en la calle de Fernández de Oviedo (Prosperidad).
- Proponiendo la concesión de licencia para estable-

cer un encerradero de cabras en la calle Nueva del Este.

15. Proponiendo la renovación de licencia para una vaquería en la calle de Marcenado, 9 (Prosperidad).

16. Proponiendo la concesión de licencia para la fábrica de estampación y fundición de metales en la casa, número 138, de la calle de Alcalá, imponiendo al concesionario la obligación de llevar á efecto las reformas propuestas por la Junta Consultiva.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

17. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casilla de guarda en el interior de un solar de la calle de Orense, extrarradio.

18. Proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo contra providencia del Excmo. Sr. Gobernador, revocatoria del acuerdo municipal que dispuso el derribo, por ruina, de la casa, núm. 3, de la calle de Gil Imón.

COMISIÓN 6.^a—Ensanche.

19. Proponiendo el renacimiento é inclusión en el próximo presupuesto del Ensanche, de la cantidad de 2.791'35 pesetas, á que asciende el importe de un suministro de tubería de hierro y accesorios para la canalización de la calle de Lagasca, entre las de Don Ramón de la Cruz y Lista, y la devolución de la fianza afecta á dicho suministro.

20. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 964'75 pesetas, para instalación de aceras de losa granítica y de un paso de pedrusco, en la calle de Caracas.

21. Proponiendo la aprobación de un presupuesto importante 2.371'85 pesetas, para instalación de aceras de losa granítica en un trayecto de la calle de Rafael Calvo, esquina á Miguel Angel.

22. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 2.200 pesetas para la adquisición de combustible, con destino á los cilindros compresores del Ensanche.

23. Proponiendo dos ascensos reglamentarios en dos vacantes producidas en el escalafón de porteros del Ensanche, y los nombramientos para la provisión de las resultas.

24. Proponiendo la aprobación de las cuentas generales del Ensanche, correspondientes al presupuesto ya liquidado del año de 1904.

25. Proponiendo la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario del Ensanche para el año de 1906.

Votos particulares al anterior dictamen.

COMISIÓN 11.^a—Cementerios.

26. Proponiendo la concesión de licencia para construir un columbario y cripta en los terrenos del cementerio de la Patriarcal, para depositar restos cadavéricos existentes en los cementerios del Norte.

Madrid 20 de Noviembre de 1905.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Octubre último, aprobado en sesión de 4 del actual.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pen-

dientes de despacho de las Comisiones en 2 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de tres comunicaciones del Gobierno civil, desestimatorias de los recursos interpuestos contra acuerdos municipales por los que se dispuso la demolición por ruina, de las casas, números 159 y 161 de la calle de Atocha.

Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, por la que se revoca el acuerdo municipal, por el que se dispuso el derribo de la casa, núm. 3, de la calle de Gil Imón, y se dispone la reposición del expediente al estado que tenía cuando la Alcaldía Presidencia nombró Perito tercero; requiriendo al propietario y al denunciante para que nombre uno cada parte, y continuando el expediente hasta su resolución.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto de 1905 hasta fin de Agosto próximo pasado.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de Madrid.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto del año 1906, á favor de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, la suma de 43.138'47 pesetas que se le adeudan por el concepto de alumbrado público en el año 1904.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de petróleo con destino al alumbrado público de las afueras de esta Capital, la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos, y dejar sin efecto el acuerdo de rescisión de dicho contrato á perjuicio del rematante.

Conceder licencia para una parada de carros de transporte en la calle del Pozo.

Ascender á Perito químico, Inspector de subsistencias, al supernumerario núm. 1.

Aprobar la prórroga por cinco años del contrato de explotación de los urinarios de columna luminosa, autorizando á Doña Francisca Ricot, como legítima heredera y sucesora de su difunto e posesor D. Ezequiel Rouviere, concesionario que fué de la instalación de dichos urinarios, para que de su exclusiva cuenta y bajo la inspección del Arquitecto de Fontanería Alcantarillas, realice las obras que sean necesarias para reformar el servicio de desagüe de los referidos aparatos por el procedimiento «Beetz».

Conceder licencia para la apertura de un encerradero de vacas, en la manzana 241 A del Ensanche, con fachada á las calles de Diego de León y Castelló.

Aprobar un presupuesto de 4.400 pesetas, con cargo al cap. III, art. 4.º, concepto 1.º «material», del vigente, para adquirir, de las respectivas contratatas, 60 toneladas de carbón de piedra para la calefacción de las estufas del Parque, durante la primera temporada del próximo invierno, y 200 tornillos con tuerca para los bancos de un asiento.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa, número 83 provisional, de la calle de Bravo Murillo, con vuelta al camino de la Dehesa, extrarradio.

Conceder licencia para la construcción de una casa de planta baja en el solar, núm. 3, de la calle de María Zayas, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa y un pabellón para vaquería en el solar, núm. 3, de la calle de Nuremberg, extrarradio.

Conceder licencia para aumentar dos pisos y ejecutar obras interiores de reforma en la casa, núm. 7, de la plaza de Santo Domingo.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en el solar, núm. 38, de la calle de San Bernardo, con vuelta á la de la Cruz Verde; y abonar al propietario la suma de 938'04 pesetas, en una Obligación de expropiaciones en el interior, y el correspondiente residuo en metálico, como importe de dos superficies, una de 1'92 metros cuadrados, que del referido solar se expropia para vía pública, por la calle de San Bernardo, valorada á razón de 193'20 pesetas metro, y otra de 5'18 metros cuadrados, por la calle de la Cruz Verde, á 109'48 pesetas metro.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 12, de la calle del Molino de Viento, y abonar al propietario en Cédulas por expropiaciones

en el interior, la suma de 6.262'19 pesetas, importe de una superficie de 62'81 metros cuadrados, que del referido solar se expropia para ensanche de la vía pública, valorada á razón de 96'16 pesetas metro cuadrado.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de empedrado de la glorieta del Puente de Toledo, la fianza de 2.500 pesetas nominales en Obligaciones municipales por Resultas, que tiene consignada en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha sido debidamente justificado el cumplimiento del contrato á que estaba afecta dicha fianza.

Aprobar un presupuesto de 661 pesetas, con cargo al crédito consignado en el cap. III, art. 2.º, concepto 4.º del vigente, para el arreglo de la canalización y acometidas existentes en la calle de San Sebastián, con motivo de la variación de rasante hecha al instalar en la misma el pavimento de asfalto.

Aprobar la hoja de precio formulada por el Arquitecto de la quinta Sección para la expropiación de la casa, número 128, de la calle de Toledo, con vuelta á la ronda de Segovia, necesaria para el aislamiento de la puerta de Toledo, y á la que se asigna un valor por todos conceptos de pesetas 105.000; y remitir dicho documento al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Nombrar un Sobrestante de Vías públicas, con el haber anual de 2.000 pesetas, en vacante por fallecimiento.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, por hurto de plomo de propiedad municipal, sin renunciar por esto á la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento.

Mostrarse parte el Ayuntamiento como coadyuvante de la Administración en el pleito contencioso promovido por el propietario de la casa, núm. 41, de la calle de Alcalá, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Abril último, sobre expropiación de dicha finca.

Aprobar el gasto de 26.702'90 pesetas, con cargo al crédito consignado en el cap. VI, art. 4.º, concepto 3.º, del presupuesto vigente, para la adquisición y pago del carbón necesario para las máquinas elevadoras de agua durante el tercer y cuarto trimestres del corriente ejercicio.

Nombrar un Profesor auxiliar de la Escuela-taller de Prácticos industriales del Colegio de San Ildefonso, con la gratificación anual de 2.000 pesetas, que comenzará á percibir desde 1.º de Enero próximo, prestando servicios hasta dicha fecha con carácter gratuito, por no existir en el vigente presupuesto el crédito necesario para esta atención.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle del Príncipe de Vergara.

Conceder licencia para construir un hotel en el solar situado en la prolongación de la calle de Lagasca, y zona destinada, en partes, á la creación de un parque urbanizado.

Aprobar un presupuesto de 3.895'75 pesetas, con cargo al vigente del Ensanche en su primera zona, para la instalación de pasos de pedrusco en la calle de Zurbano, entre los paseos del Cisne y del Obelisco.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de reparación del pavimento del Mercado de los Mostenses, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha sido justificado el cumplimiento del contrato á que se hallaba afecta dicha fianza.

Nombrar un sepulturero mayor de los cementerios municipales, en vacante por fallecimiento, con el haber anual de 1.800 pesetas.

Tomar en consideración y pasar á la respectiva Comisión, una proposición, para que se convierta en parque el cerro de las Vistillas, y en jardín la parte de la explanada de Atocha, comprendida desde el Ministerio de Fomento hasta la futura basilica.

Aprobar, y que pase á estudio de la Comisión correspondiente, otra, para que, siendo de suma conveniencia la creación de una plaza de abastos en la calle del Espíritu Santo, núm. 19, se suspenda la subasta anunciada de este solar, propiedad del Ayuntamiento, y se proceda al estudio del proyecto correspondiente.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 9 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobierno civil revocatoria de acuerdo municipal por el que se dispuso la demolición de la casa, núm. 11, de la calle del Fúcar, y declarando la nulidad del expediente instruido sobre declaración de ruina de la mencionada finca.

Designar á los Sres. Concejales D. Rufino Beltrán y D. Heliodoro Suárez Inclán para que intervengan todos los actos que practique D. José de Ondovilla, como albacea testamentario de D. Lucas Aguirre y Juárez, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal, en el mes de Septiembre último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid tres vecinos.

Dejar sin efecto el nombramiento de un Fiel del Cuerpo administrativo de Consumos del extrarradio, por no haberse presentado á tomar posesión del cargo dentro del término legal, y nombrar para dicha plaza á otro cesante del arrendatario del impuesto, debiendo consignar previamente la fianza de 1.000 pesetas, á responder de la gestión que por dicho cargo se le encomienda.

Asignar en concepto de gratificación el sueldo que perciben cuatro Médicos de la Beneficencia municipal.

Dar la tramitación establecida por la vigente ley Municipal, á las cuentas del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1904, rendidas por la Tesorería de Villa, y comprensivas de todas las operaciones realizadas por métrico, durante el referido ejercicio.

Reconocer á favor de Doña Ramona Sánchez Prieto, como única heredera abintestato de su padre D. Antonio Sánchez Martín, la suma de 11.74 pesetas, por la mitad de los haberes que el causante dejó devengados á su fallecimiento, ocurrido en 31 de Agosto de 1904, cuya otra mitad ha percibido ya la viuda; y abonar la expresada cantidad con cargo al cap. IX, art. 6.º, concepto último del vigente presupuesto.

Que, como resolución á la reclamación formulada por la Cámara oficial de Industria y Navegación, sobre la forma de exacción del arbitrio sobre anuncios, se entienda: que estableció en la base 4.ª del contrato de arriendo del impuesto del timbre municipal sobre anuncios la exención del arbitrio para los que coloquen los industriales y comerciantes, anunciando su industria y comercio en las fachadas y medianerías de las mismas casas donde se ejerza la industria, tal exención no puede alcanzar más que á los anuncios fijados en las portadas y escaparates que autoriza y señala sus condiciones el art. 673 de las Ordenanzas Municipales; pero en modo alguno á las farolas con inscripciones, banderines y cualquier otro objeto colocado en la fachada ó medianería con vuelo sobre la vía pública, dimensión mayor que la autorizada por el expresado artículo de las Ordenanzas, los cuales son empleados como reclamo, y fuera, por tanto, del natural anuncio de comercio ó industria ejercidos ó del nombre del industrial ó comerciante.

Conceder licencia para instalar los siguientes electro-motores: uno en la tahona de la casa, núm. 15, de la calle de la Fe; catorce en la ronda de Toledo, núm. 8; uno en el taller de ebanistería establecido en la casa, núm. 17, de la calle del General Castaños; cuatro en la Imprenta, cuya apertura también se autoriza, establecida en la casa, número 80, de la calle de Fuencarral; uno en la fábrica de gaseosas, situada en la casa, núm. 4, de la calle de Eloy Gonzalo y dos en la joyería establecida en la casa, número 2, de la carrera de San Jerónimo.

Aprobar un presupuesto de 2.862 pesetas, con cargo al capítulo III, art. 4.º, concepto 5.º del material del vigente, para construir 108 alcorques y 540 metros de reguera en la plaza de Cánovas, en la misma forma y condiciones que los instalados en la calle de Serrano.

Conceder licencia para la apertura de una carbonería en la casa, núm. 2, de la calle del Marqués de Urquijo.

Conceder licencia para otra carbonería en la casa, número 13, de la calle de Eloy Gonzalo.

Aprobar un presupuesto de 2.942'50 pesetas, con cargo al cap. III, art. 4.º, concepto 2.º del material del vigente, para adquirir cebollaje y materiales, con destino á las estufas del Parque de Madrid.

Autorizar el gasto de 1.983 pesetas, con cargo al capítulo II, art. 5.º del vigente presupuesto, para la adquisición, de tres juegos completos de ballestas, para las bombas de vapor, carros de material y furgones del servicio contra Incendios.

Denegar las licencias para la apertura de dos encerraderos de cabras, uno en la casa, núm. 10, de la calle de Juan Pantoja y otro en la núm. 12, de la calle de Almansa, extrarradio, por no reunir los locales las condiciones necesarias para establecimientos de esta índole; comunicar este acuerdo á los interesados, á efecto de que si hubieran procedido abusivamente á la apertura de los establos, los desalojen inmediatamente sacando de ellos las reses que contengan, bajo apercibimiento de imponerles las multas que procedan, caso de no verificarlo; y dar conocimiento de esta resolución á los Sres. Tenientes de Alcalde respectivos, para su mayor eficacia y fiel cumplimiento.

Adoptar en lo sucesivo y como definitivo el modelo de uniforme de faena de verano para los bomberos, compuesto de guerrera de una fila de botones, cuello vuelto y pantalón del género llamado «mahón azul»; y que la autorización concedida al Sr. Concejal Inspector del Ramo, en 14 de Junio último, para la adquisición de 72 trajes completos, 83 pares de pantalones y 9 trajes para los maquinistas, se entienda para invertir la suma de 1.500 pesetas en que se presupuestaron, para la adquisición del número de uniformes completos á que alcanza dicha suma, debiendo construirse con arreglo al modelo y clase de género propuesto; entendiéndose asimismo comprendida en dicha suma el pago de nueve uniformes de los maquinistas y el del cochero.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle del Marqués de Zafra, extrarradio.

Conceder licencia para construir un hotel en un solar de la calle de Cartagena, extrarradio.

Requerir al propietario de las casas, números 58 y 60, de la calle de Santa Engracia, denunciadas por ruinosas, para que procedan á su demolición dentro del término que le señale la Alcaldía Presidencia, conminándoles con que en el caso de no verificarlo así, se llevará á cabo el derribo por los operarios de la Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se le originen con el producto de los materiales ó del solar en venta, según lo determinado en el artículo 692 de las Ordenanzas Municipales.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, número 28 duplicado, de la calle de Almagro.

Conceder licencia para construir otra casa en un solar situado en la calle del Príncipe de Vergara.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar dos trozos de alcantarillado en las calles de Monte Esquinza, entre las de Fernando el Santo y Blanca de Navarra, y esta última entre las de Zurbano y Monte Esquinza, cuya obra al precio tipo de 77.776 pesetas metro lineal, asciende á la suma de pesetas 16.146'29, más 1.500 que se calculan de gastos imprevistos, hacen un total de 17.646'29 pesetas.

Dos trozos de alcantarilla en las calles del General Pardiñas, entre las de Hermosilla y Ayala y entre esta última y la de Don Ramón de la Cruz, que á los precios tipos de pesetas 146'40 el primer trozo y el de 147'50 para el segundo, incluyendo los gastos imprevistos que se calculan en 17.000 pesetas, ascienden á 38.624'42 pesetas. Un trozo en la calle de Velázquez, entre las de Jorge Juan y de Goya, que al precio tipo de 77.718 pesetas metro, incluyendo los gastos imprevistos que se calculan en 150 pesetas, asciende á pesetas 10.486'49. Otro trozo en la calle del Príncipe de Vergara, entre las de Alcalá y de Jorge Juan, cuyo importe al precio tipo de 77.300 pesetas metro lineal, asciende á pesetas 5.997'50, incluidos los gastos imprevistos que se calculan en 200 pesetas. Y otros dos trozos en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre la glorieta de Embajadores y la calle de Canarias y en esta última entre el referido paseo y la

plaza de las Delicias, que á los precios tipos de 138.510 pesetas para el primer trozo y 75.703 para el segundo, incluyendo los gastos imprevistos que se calculan en 11.615'58 pesetas, ascienden en total á 39.981'64 pesetas; debiendo abonarse los referidos importes con cargo al presupuesto extraordinario del Ensanche, al del presente año de 1905, y en caso de que la premura del tiempo no permitiera satisfacer el importe de dichas obras dentro de lo que resta de año, incluirse en el presupuesto ordinario de 1906 los créditos necesarios para que puedan abonarse con preferencia á cualquier otra obligación de la misma índole.

Aprobar un presupuesto de 535'70 pesetas, con cargo al próximo del Ensanche para 1906, con destino á la instalación de aceras de material granítico enfrente al hotel construído en la calle de Castelló, entre las de Don Ramón de la Cruz y de Lista.

Que la suma de 41.005'01 pesetas, importe de una parcela sobrante de vía pública de la primera zona del Ensanche, adjudicada definitivamente á D. Sixto Romero Vicente, por acuerdo de 17 de Marzo último, se reintegre por los fondos del presupuesto general á los del especial del Ensanche, cumpliendo así lo que determina el apartado 4.º del artículo 13 de su ley.

Resolver la consulta formulada por el arrendatario del impuesto de Consumos, acerca de la interpretación de la Real orden de Hacienda de 21 de Julio último, eximiendo de derechos de Consumos y recargos municipales al alcohol desnaturalizado, en el sentido de que dicha Real disposición no afecta á este Municipio, por considerarse como arbitrio municipal el gravamen que en la actualidad satisface.

Aprobar un presupuesto total de 2.498'87 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, concepto 2.º del vigente, para la colocación de valla, convenientemente pintada, en los solares propiedad de la Villa núm. 10 de la calle de Chopá; números 30 al 36 de la calle de la Arganzuela; números 32, 36 y 38 de la de Segovia; núm. 19 de la carrera de San Francisco, y números 38 y 47 de la calle de Bailén, debiendo suministrarse los materiales necesarios por las respectivas contratadas y darse aviso á la Comisión de Obras para que inspeccione la construcción de dichas vallas antes de ser pintadas.

Aprobar dos presupuestos importantes 29.059'37 y 14.862'76 pesetas, para la instalación de tuberías, fuentes públicas y bocas de riego en la barriada de Chamberí y prolongación de la calle de Alcalá, trozo comprendido entre las de Montesa y Alcántara, respectivamente; siendo cargo el primero de dichos presupuestos, ó sea el correspondiente á la barriada de Chamberí, al presupuesto especial de la primera zona del Ensanche, satisfaciéndose en el corriente año la indicada obligación con las 21.563'02 pesetas que existen disponibles, y el resto ó sean 7.496'35 pesetas ó aquella que quede por satisfacer en 31 de Diciembre, con cargo al presupuesto del año venidero; y el segundo de los mencionados presupuestos ó sea el relativo á la calle de Alcalá, al capítulo y artículo correspondientes del vigente de la segunda zona del Ensanche; advirtiéndose que los materiales se adquirirán de las respectivas contratadas y quedando autorizado el Sr. Director del ramo para conceder preferencia á las vías donde él juzgue más necesario el servicio de que se trata.

Dar el nombre de Don Manuel Becerra á una calle de esta Corte.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 16 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara incompetente para conocer del recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento, contra providencia gubernativa que autorizó á D. Vicente Lagunas para construir en el lavadero, núm. 28, de la Pradera del Corregidor.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, desestimatoria de recurso interpuesto por la Archicofradía de Nuestra Señora

de Gracia, contra acuerdo municipal, por el que se dispuso el derribo de la iglesia que ocupó el núm. 12, de la plaza de la Cebada.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, desestimatoria de recurso interpuesto contra acuerdo municipal, por el que se dispuso el derribo por ruina de las casas, números 2 y 3, de la calle de la Almudena, con vuelta á la de Bailén, y 1 y 3 de la del Viento.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, para que proponga la interposición de recurso, si procediere, otra comunicación del Gobierno civil, por la que, se estima el recurso interpuesto por la Compañía general Madrileña de electricidad, contra acuerdo del Ayuntamiento que dispuso la continuación de un expediente de apremio, para el abono por dicha Compañía de recargos al Agente ejecutivo; declarando que los mencionados recargos no pueden exigirse en ningún caso, y si solamente dietas de ocho pesetas que podrá exigir el mencionado Agente al Ayuntamiento, liquidando previamente su importe.

Ampliar en 800 pesetas, de conformidad con lo propuesto en moción de la Alcaldía Presidencia, el crédito aprobado para el vallado de las casas, números 159 y 161, de la calle de Atocha, cuyo derribo se está llevando á efecto por los operarios de Villa; debiendo ser cargo dicha suma al cap. VI, art. 1.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia á Vallecas, un vecino de Madrid.

Aprobar las apropiaciones y expropiaciones de terrenos que resultan de las alineaciones á que ha de sujetarse el palacio de Liria, en sus fachadas por las calles de la Princesa y Mártires de Alcalá, según se detalla en la hoja de precio formulada por el Arquitecto de la Sección, quedando en beneficio del Ayuntamiento la diferencia de pesetas 2.339'50, que en sus relaciones resulta á favor de la testamentaria del Excmo. Sr. Duque de Alba, como compensación de los gastos de urbanización que produce esta reforma, según lo convenido con el representante de dicha Casa Ducal.

Aprobar el proyecto y presupuesto de construcción de un muro de cerramiento y contención de tierras en la calle de los Mártires de Alcalá, en la parte que corresponde al jardín del referido palacio, cuyo importe de 7.291'17 pesetas, será especialmente consignado en el cap. X, artículo único, concepto de «Obras nuevas» del presupuesto para el año 1906; y

Aprobar asimismo los presupuestos de explanación, afirmado, encintado y cunetas de la calle de los Mártires de Alcalá y plaza del Seminario, cuyo importe, en junto, de 31.322'05 pesetas, será también especialmente consignado en el cap. VI, art. 2.º, concepto de «Obras nuevas en los pavimentos de las calles» del presupuesto para 1906.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de leñas y carbones para la calefacción de las dependencias municipales en los años 1903 y 1904, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha sido debidamente justificado el cumplimiento del contrato á que se hallaba afecta dicha fianza.

Aprobar un presupuesto de 4.097'21 pesetas con cargo al cap. III, art. 4.º, concepto 4.º de material del vigente, para adquirir, de las respectivas contratadas, portland, ladrillo recocho y piedra escabrosa con destino á la construcción de ríos en el Parque del Oeste.

Conceder licencia para instalar dos electromotores, uno en la tahona establecida en la calle de Alonso Heredia, y otro en el taller de bronceista instalado en la casa, núm. 34, de la calle de Lavapiés.

Conceder licencia para la construcción de un edificio destinado á preparación de materiales para los asfaltados en terrenos comprendidos entre la carretera de Valencia y la estación del Cerro de la Plata (extrarradio).

Aprobar la concesión de un año de licencia sin sueldo al Tocólogo primero de la Beneficencia municipal, D. José García del Mazo y Azconá, para ampliar sus estudios médicos en el extranjero, en virtud de haber sido pensionado con dicho objeto, mediante oposición, por el Ministerio de Fomento.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de paño con destino al vestuario de los acogidos en el Asilo de San Bernardino, durante el año actual, la fianza de 1.000 pe-

setas nominales en dos títulos de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100, que constituyó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha sido justificado el cumplimiento del contrato á que se hallaba afecta dicha fianza.

Que, terminado en 2 del mes actual el período de cuatro años durante el que se habían de ejecutar las obras de aceras de cemento por el contratista D. Juan Carrascosa Sánchez, y acordado, casi á la terminación de dicho plazo, nuevas obras de dicho material, se prorrogue por un año dicho contrato, conforme á lo establecido en el art. 36 del pliego de condiciones facultativas del mismo; debiendo ampliarse por el Sr. Carrascosa, con 6.000 pesetas, la fianza que tiene constituida, para responder de la conservación de las obras que durante este nuevo período hayan de ejecutarse en el Ensanche, y atender también á la conservación de las que lleve á efecto en esta ampliación de plazo, por ocho años, á partir de la terminación de la prórroga; todo conforme á las condiciones del expresado contrato.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de sustitución del afirmado de macadam por adoquín de «aplita», en el trozo de la calle de Monte Esquinza, comprendido entre las de Fernando el Santo y Bárbara de Braganza, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que se ha justificado el cumplimiento de su contrato.

Que en lo sucesivo sean cargo del presupuesto general los gastos de entretenimiento y conservación de los servicios del ramo de Vías públicas, totalmente instalados por cuenta de los propietarios de la calle particular de Villamejor.

Aprobar, con arreglo á las siguientes bases, la avenencia realizada en 3 del actual con D. Carlos Barranco, como esposo de Doña Ana María González Cañellas, para la liquidación y pago de superficies, propiedad de ésta, expropiadas para las calles de Bravo Murillo, Santa Engracia y glorieta de los Cuatro Caminos.

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad del terreno expropiado para las calles de Santa Engracia, Bravo Murillo y Glorieta de los Cuatro Caminos, según la medición hecha por el Arquitecto municipal, consignada en su informe de 9 de Agosto de 1901, ó de las que en definitiva resulten con vista de los títulos de propiedad, que deberán ser presentados para el otorgamiento de la escritura.

Segunda. Señalar los precios de 13 pesetas metro al terreno de las calles de Bravo Murillo y Santa Engracia, y 6'44 á igual unidad de la glorieta de los Cuatro Caminos, valor del mismo en la época en que fué ocupado con servicios de urbanización.

Tercera. Declarar que Doña Ana María González no tiene derecho al reconocimiento de intereses del 4 por 100 por la ocupación, por haber estado paralizado el expediente más de los seis meses que fija la ley.

Cuarta. Que, previa la liquidación por Contaduría, se proceda al otorgamiento de la escritura por lo que corresponda abonarla en definitiva, efectuando su pago en las Cédulas garantizadas del Ensanche, admitidas por todo su valor nominal.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de cal caústica con destino á las inhumaciones y exhumaciones en los cementerios municipales, desde 6 de Febrero de 1901 hasta 31 de Diciembre de 1902, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, á responder del cumplimiento exacto de su contrato, toda vez que se ha justificado este extremo.

Tomar en consideración, aprobar y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que, en conmemoración de la visita á Madrid del Sr. Presidente de la República Francesa, se creen tres pensiones para otras tantas lactancias, en cada uno de los distritos de esta Capital.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 23 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, se aprueba la subasta verificada el día 20 de Septiembre último, para contratar las obras del proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Pasar á la Comisión correspondiente, para que proponga la interposición del recurso que preceda, una Real orden del Ministerio de Hacienda, por la que, resolviendo una instancia de la Alcaldía Presidencia sobre autorización para construir un restaurant en el Parque de Madrid, se dispone:

Primero. Que se manifieste al Alcalde de Madrid que dicho Ministerio carece de atribuciones para acceder á la pretensión que ha formulado en instancia de 15 de Septiembre anterior, á tenor de lo dispuesto en el decreto de 6 de Noviembre de 1868 y en el Real decreto de 14 de Agosto de 1904.

Segundo. Que se recuerde á la Corporación Municipal la obligación en que está de dar cumplimiento á la Real orden de 2 de Enero último ó alegar las razones que lo hayan impedido, á fin de adoptar las disposiciones que correspondan para mantener íntegros los derechos reservados al Estado sobre el Parque de Madrid.

Tercero. Que se signifique á la misma que procede desmontar y retirar inmediatamente las instalaciones verificadas en el Parque durante la ya terminada temporada de verano.

Cuarto. Que se manifieste igualmente al Ayuntamiento que no deben autorizarse nuevas fiestas en el Parque, si en ellas se queman fuegos artificiales y se instala iluminación, sin que el Ingeniero Director informe que aquel espectáculo y esta instalación no constituyen riesgo directo ó indirecto para el arbolado del Retiro; y

Quinto. Que se recabe del expresado Ayuntamiento explicación respecto al destino de los ingresos obtenidos durante la temporada última, para poder determinar el alcance de ese hecho en relación con las leyes generales desamortizadoras y la especial de cesión de la finca al Municipio.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que se desestima un recurso interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento que dispuso el derribo de la casa, núm. 161, de la calle de Atocha, propiedad de la Sra. Marquesa de Murillo.

Pasar á la Comisión correspondiente, autorizándola para interponer el oportuno recurso, si procediere, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, estimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo por el que se ascendió á D. Joaquin Mariat á Oficial tercero del segundo grupo de Administración, en perjuicio del derecho que creen asistir á D. Manuel Arroyo para ocupar dicha vacante, se ordena al Excmo. Ayuntamiento el cumplimiento de su acuerdo y resoluciones gubernativas respecto á la situación del Sr. Arroyo, como empleado municipal.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que se revoca el acuerdo municipal por el que se dispuso el derribo de la casa, núm. 6, de la calle de San Miguel, hasta la realización del proyecto de la Gran Vía, sin perjuicio de proceder á la demolición de la expresada finca, en caso de inminente ruina.

Pasar á la Comisión correspondiente, autorizándola para interponer el oportuno recurso de alzada si procediere, una comunicación del Gobierno civil, por la que se estima el recurso interpuesto por D. Manuel Ferrer y Valle contra acuerdo del Ayuntamiento, por el que se ascendió á oficial segundo de la Secretaría á D. Sebastián Cobo, y se declara el derecho del expresado Sr. Ferrer á ocupar dicha vacante.

Quedar enterado con satisfacción y dar las gracias al Letrado Consistorial Sr. Campuzano, de la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, por la que se estima bien puesta la demanda de tercería de dominio sostenida por el Ayuntamiento contra D. Francisco Rodríguez García, acreedor hipotecario de D. Vicente Bertrán de Lis, sobre los terrenos procedentes de la finca denominada «La Montellana», pertenecientes á la familia de dicho Sr. Bertrán, y cedidos por ésta para la apertura y urbanización de la calle de O'Donnell, manteniendo al Ayuntamiento en el dominio de dichos terrenos.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la construcción de 115 metros de alcantarillado en la calle de Espalter.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para ena-

jenar el solar, propiedad de la Villa, núm. 11, de la calle de Sagasta.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para enajenar el solar, propiedad de la Villa, núm. 9, de la calle de Sagasta.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Interior de 1905, hasta fin de Septiembre último.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales, la cuenta de ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche, durante el tercer trimestre del año actual.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia al barrio de Doña Carlota (Vallecas), un vecino.

Proveer, por ascenso, una plaza de Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, en vacante por excedencia, y sus resultas.

Conceder licencia para la construcción de un edificio destinado á vaquería en un solar de la calle de Altamirano, esquina al paseo de Rosales.

Separar á un Fiel de Consumos del extrarradio, por faltas graves cometidas en el desempeño de su cometido, comprobadas en el expediente gubernativo instruido al efecto, y amortizar la plaza que resulta vacante, por considerar innecesaria su provisión.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1906, la suma de 147'10 pesetas, para abonar á Doña Vicenta Campos y Muñoz, en concepto de viuda de D. Felipe Guerra y Velasco, Auxiliar que fué de las Escuelas municipales de esta Corte, por lo que al causante correspondió percibir de las 25.000 pesetas consignadas en el presupuesto de 1903 para pagos de atrasos de dichos funcionarios, y cuya suma fué reintegrada á los fondos municipales por no haberse reclamado oportunamente.

Aprobar una transferencia de crédito de 21.000 pesetas, del consignado en el cap. III, art. 5.º, concepto 1.º del material del vigente presupuesto «para obras de reforma y reparación en los Mercados y obras menores», al capítulo III, art. 9.º del mismo presupuesto «para los gastos de desinfección y saneamiento»; debiendo someter este acuerdo á la sanción de la Junta Municipal.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1906, á favor de la Compañía de asfaltos «The French Asphalte Company», la cantidad de 5.440'96 pesetas, á que asciende el primer plazo de la obra de asfaltado de la plaza de Maturte; pudiendo la expresada Sociedad hacer efectivo el resto, ó sea una suma igual, con cargo á la consignación de 7.911'54 pesetas, que figura en el cap. IX, art. 6.º «créditos reconocidos» del vigente presupuesto, para pago de la segunda mitad del importe de la referida obra.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1906, á favor de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, la suma de 3.357'36 pesetas, importe de 14 facturas de suministro de fluido para el alumbrado de varias dependencias municipales en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1904.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre, por cuenta del presupuesto vigente del Interior.

Conceder licencia para cercar con muro de fábrica el solar, núm. 13, de la calle de Lugo, extrarradio.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento y una casilla para guarda en el solar, núm. 2, de la calle de la Abadía.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en el solar titulado «Molino de Viento» situado en la carretera de Extremadura.

Autorizar al propietario que fué de la casa, núm. 9, de la calle de la Flor Alta, expropiada por el Ayuntamiento, para que sustituya simultáneamente por otras de la misma clase, diez Obligaciones de expropiaciones del Interior, señaladas con los números 14.694 á 14.703, que del importe de la referida finca se hallan retenidas en la Caja general de Depósitos, á responder de cargas que la gravan, y cuyas obligaciones han sido amortizadas.

Aprobar un presupuesto de 1.500 pesetas, para ejecutar el completo derribo y descombrado de las construcciones que existían en los Jardines del Buen Retiro; satis-

faciéndose dicha suma con cargo á la fianza consignada por el contratista de dichas obras; toda vez que por el mismo no se han llevado á efecto dichas obras en los plazos convenidos, y en cumplimiento de la condición 11.ª del pliego por el que se rigió este contrato.

Junta Municipal.

SESIÓN DE LOS DÍAS 2 Y 4

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de las cuentas generales del ejercicio de 1903.

Sancionar el acuerdo del Ayuntamiento de 22 de Septiembre último, por el que se dispuso el abono en concepto de remuneración, del sueldo asignado á un Inspector de sección del Cuerpo de Policía Urbana.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa, durante cuarenta y ocho horas, el expediente proponiendo, en cumplimiento del art. 258 del reglamento provisional para la administración y exacción del impuesto de Consumos, la forma de hacer efectivo el tipo de encabezamiento con la Hacienda por arriendo á venta libre de las especies gravadas, y pliego de condiciones del mismo.

Y se suspendió la sesión para continuarla el día 4.

Fué tomada en consideración la totalidad del proyecto de la Comisión, que había quedado sobre la mesa.

Fueron aprobados, el pliego de condiciones para el arrendamiento de la administración y recaudación de los derechos de Consumos y recargos municipales y los de algunos arbitrios extraordinarios, así como las tarifas, cuadro de taras y notas aclaratorias que le acompañan.

SESIÓN DEL DÍA 17

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

El primero, fecha 9 de Septiembre próximo pasado, aprobatorio de una transferencia de crédito de 35.000 pesetas del cap. II, art. 5.º, concepto último del presupuesto vigente, al cap. III, art. 3.º del mismo «para el servicio de pozos negros».

El segundo, de igual fecha que el anterior, aprobando un suplemento de crédito de 12.000 pesetas á favor de la consignación de 15.000, figurada en el cap. I, art. 5.º, concepto último del vigente presupuesto «para gastos que se originen con motivo de las elecciones y rectificación del censo», siendo cargo dicho suplemento de crédito á las 380.000 consignadas en el cap. II, art. 5.º, concepto último del mismo presupuesto «para obras en los locales, reformas del material y reorganización en general del servicio de incendios».

El tercero, de la misma fecha que los anteriores, aprobatorio de un crédito de 4.000 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto, para subvenir á los gastos originados en obsequio á las Comisiones astronómicas extranjeras.

El cuarto, fecha 29 de Septiembre último, ampliando en 25.000 pesetas el de 100.000, aprobado para atender á los gastos que originen los festejos con motivo de la visita á Madrid del Sr. Presidente de la República francesa; con cargo la expresada suma al cap. VI, art. 6.º del presupuesto vigente.

El quinto, aprobatorio de las bases de concurso para el suministro, colocación y funcionamiento de la maquinaria necesaria con destino á la elevación de agua á los barrios de los Cuatro Caminos y Prosperidad, según se hallan insertas en el acta de la sesión en que se adoptó dicho acuerdo; y disponiendo la consignación en los presupuestos sucesivos, á partir del de 1906, las cantidades necesarias para atender á estos servicios, y además, en el de 1906 solamente, la suma de 75.000 pesetas para la tubería que ha de instalarse con destino á la nueva toma de agua del depósito mayor del Canal de Isabel II.

Madrid 10 de Noviembre de 1905. — El Secretario,
F. Ruano y Carriedo.

ALCALDÍA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

Venciendo en 1.º de Enero próximo el cupón núm. 37 del Empréstito de 1868, sus tenedores podrán presentarlo con sus correspondientes facturas todos los días no feriados de nueve á once de la mañana, desde el día 20 del actual, en el Negociado de Deuda de la Contaduría de Villa, donde se les entregará el documento necesario para hacer efectivo su importe en el Banco de España.

Madrid 15 de Noviembre de 1905.—El Alcalde Presidente, *Eduardo Vincenti*.

CIRCULARES

Decidida esta Alcaldía á combatir, por cuantos medios estén á su alcance, y le sean posibles, las causas de la insalubridad que se observan en las viviendas, dependientes en la mayoría de los casos, de encontrarse hasta el presente incumplidas las disposiciones contenidas en la Real orden de 13 de Julio de 1901, bando de esta Alcaldía de 5 de Octubre de 1898 y demás disposiciones y acuerdos complementarios tomados por el Excmo. Ayuntamiento, que me honro en presidir; y sabedora también esta Alcaldía de las deficiencias, seguramente involuntarias, que se vienen observando en los expedientes que presentan los Sres. Arquitectos, al solicitar las licencias para construcciones de nueva planta y obras de reforma en las existentes; teniendo en cuenta que obligados los propietarios al fiel y exacto cumplimiento de lo dispuesto y ordenado, no deben oponer á ello resistencia alguna, puesto que redundaría en beneficio de sus propios intereses el que se cumplan las disposiciones dictadas en materia de higiene urbana permanente, y se practiquen éstas de una manera rigurosa; y por último, siendo necesario que la acción de los hechos sea complemento de los buenos deseos que animan las iniciativas del Alcalde que suscribe, las cuales están obligadas á secundar en primer término los Sres. Tenientes de Alcalde, por la investidura de sus cargos, y los Sres. Arquitectos de esta capital, por la índole de sus conocimientos profesionales y su misión civilizadora de contribuir al bienestar general, así como cuantos por su influencia, de cualquier género que sea, sobre la opinión pública, puedan coadyuvar al mejor éxito de aquellas humanitarias disposiciones; oída la Junta técnica Municipal de Salubridad é Higiene, vengo en disponer lo siguiente:

1.º La referida Junta, en el plazo más breve posible y siempre antes de Enero de 1906, formará una relación detallada de todos los edificios públicos ó de uso público, que no se encuentren en las condiciones que exige la Real orden de 13 de Julio de 1901, utilizando para ello los antecedentes que obran en sus oficinas y los estudios parciales que ya tiene realizados, para que en vista del resultado de todo ello, y de la relación mencionada, que se hará pública, puedan adoptarse las medidas que sean conducentes al fiel cumplimiento de la referida disposición.

A este efecto, se recuerda la existencia de la misma á fin de que los Jefes y Directores de los referidos edificios procedan al cumplimiento de lo dispuesto, antes de la referida fecha.

2.º Todas las obras de saneamiento que se verifiquen en edificios públicos ó privados serán dirigidas por Arquitectos ó Maestros de obras titulares, en los casos en que éstos puedan intervenir; al solicitar toda licencia de construcción ó de obra de reforma, así radiquen las fincas en el interior ó en el ensanche como en el extrarradio, se determinarán en los planos, que siempre deben acompañarse por duplicado, de una manera clara y detallada tanto en la planta baja ó en la de cimientos como en los de alzada transversales ó longitudinales, de modo y forma que se diseñe verticalmente la disposición de los retretes, su ventilación directa é independiente de las bajadas de aguas pluviales, las bajadas de aguas sucias, detallando los sifones y registros y desagües, presentando en su defecto un detalle de la sección de la parte del edificio, en que se hallen instalados estos servicios; debiendo también hacer en las memorias

facultativas, descripción expresa, clara y taxativa del sistema de saneamiento y desagües empleados, y de los aparatos directos y complementarios que vayan á emplearse; así como también es conveniente y necesario, expresar en dicha memoria las dimensiones de las alcantarillas colectoras que hayan de construirse, las de los sifones de acometida á la alcantarilla pública general y las de las atarjeas de servicio de la finca; y en caso de que sea necesaria la construcción de pozos negros, las condiciones que éstos van á reunir, sus dimensiones y sistema de construcción, siempre y en todos los casos de acuerdo y teniendo presentes las disposiciones municipales vigentes en esta materia.

Para las casas ya construídas en que se pretenda hacer sólo las obras de saneamiento, bastará hacer constar en la instancia de petición de licencia, que se harán bajo dirección facultativa, siendo recomendable el presentar el mayor número de datos y antecedentes para el mejor conocimiento de la Junta.

3.º Solicitada la licencia de nueva construcción y comenzadas las obras, están obligados los Sres. Arquitectos y directores facultativos de las mismas, cuando se hallen á la altura del zócalo general, á participar directamente este estado de la construcción á la Junta técnica Municipal de Salubridad é Higiene (plaza de la Constitución, núm. 3, principal), á fin de que un delegado de la misma, reconozca la disposición y sistema de desagües, según así está acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento desde 14 de Febrero de 1902.

4.º Terminadas las obras de nueva construcción ó de reforma y lo mismo las de saneamiento, solamente en una finca, y antes de alquilarla y obtener la placa, se solicitará, según determinan las Ordenanzas Municipales, la correspondiente licencia, acompañando á la instancia nuevos planos del saneamiento y red de desagüe, si durante el curso de las obras en los dos primeros casos, hubiera cambiado en su totalidad, ó en detalle, el sistema proyectado al solicitar la licencia de construcción.

Por la Junta técnica Municipal de Salubridad é Higiene se procederá, en todo caso, á un nuevo reconocimiento para ver si se han cumplido, con todo detalle, las disposiciones vigentes y se han ejecutado las obras con arreglo á los planos presentados; y á este fin la Alcaldía recuerda á los señores Tenientes de Alcalde, el exacto cumplimiento del párrafo cuarto del ya citado acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, con objeto de poder evitar lo que al presente ocurre de estar habitadas las fincas sin haber obtenido sus dueños la necesaria licencia para ello.

5.º Se recomienda á los señores propietarios, jefes y directores de edificios públicos ó de uso público, la conveniencia de tener en su poder un plano de sus fincas con la red general de desagües, aprobado por la Junta técnica Municipal de Salubridad é Higiene, con objeto de poder hacer en cualquier tiempo las investigaciones ó reparaciones necesarias, contribuyendo de este modo á la formación del empadronamiento ó registro de fincas salubres, que debe existir en las oficinas del Ayuntamiento.

6.º Del mismo modo se recomienda y recuerda á los dueños de fincas, jefes y directores de edificios públicos ó de uso público, la limpieza periódica é inspección frecuente de los depósitos, así como el entretenimiento y conservación de las cañerías, atarjeas y desagües; no debiendo oponer resistencia á la inspección constante que está obligada á efectuar la Junta técnica Municipal de Salubridad é Higiene, y la que se origine de momento por la denuncia médica, por temor á enfermedades desarrolladas ó que puedan desarrollarse en cualquier vivienda, sospechándose que pudieran proceder de las malas condiciones de la red de desagües de la finca; de la escasa dotación de agua ó deficiencias de este servicio para las necesidades de la misma, á fin de tomar las medidas que fuesen necesarias para remediar las perjudiciales consecuencias que de tales causas pudieran sobrevenir, y cuya evitación procura con constante celo esta Alcaldía en cuanto de ella dependa.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 17 de Noviembre de 1905.—El Alcalde Presidente, *Eduardo Vincenti*.

El Real decreto de 21 de Marzo de 1905, suprimiendo el período de ampliación para los presupuestos municipales, previene que los saldos que resulten en 31 de Diciem-

bre, por cierre de los presupuestos de ingresos y pagos, se justificarán con relaciones nominales de *deudores y acreedores*, y la Real orden de 18 de Abril siguiente, aclaratoria del citado Real decreto, obliga á los Ayuntamientos á remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, en el *preciso término de los quince primeros días del mes de Enero*, las certificaciones de referencia á las citadas relaciones nominales de deudores y acreedores, las cuales quedarán *ipso facto* incorporadas al presupuesto ordinario ya autorizado, rigiendo con el mismo valor y eficacia que las demás consignaciones del presupuesto.

Y para que la Alcaldía Presidencia pueda cumplir á su debido tiempo las citadas disposiciones, se requiere que por todas las dependencias municipales se presenten en la Contaduría de Villa, antes del 10 del mes de Enero de 1906, las certificaciones, facturas ó cuentas de gastos por servicios realizados durante el año 1905, á fin de que por la expresada dependencia, previo examen y clasificación de los documentos presentados, se redacten las citadas relaciones de deudores y acreedores. A contar del día 11 de dicho mes, la Contaduría no admitirá documento alguno que represente gasto por cuenta del presupuesto de 1905.

Lo que comunico á V. á los efectos consiguientes; significándole que ni del Ayuntamiento ni de la Alcaldía Presidencia, será la responsabilidad en que se incurra por no incluir en las mencionadas relaciones las partidas ó créditos cuyos justificantes no se hayan presentado en el citado plazo.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 19 de Noviembre de 1905.—El Alcalde Presidente, *Eduardo Vincenti*.

Sres. Jefes y encargados de los servicios municipales.

BANDO

Con arreglo á lo que dispone el art. 3.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, se hace público que han sido proclamados Concejales por las Juntas generales de escrutinio, celebradas el día 16 del actual, los señores siguientes:

Distrito del Centro.—Sr. D. Emilio Blanco Parrondo; Sr. D. Telesforo de la Garma y Aguirre; Sr. D. Inocencio López Martínez; Sr. D. José Cao y Durán.

Distrito del Hospicio.—Sr. D. José Gayo y Bueno; Sr. D. Alfonso Senra Bernárdez; Sr. D. Carlos Barranco González Estéfani; Sr. D. Pedro García de Garamendi.

Distrito de Chamberí.—Sr. D. Luis Mazzantini y Eguía; Sr. D. Pablo Iglesias Posse; Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga; Sr. D. Francisco Largo Caballero; Sr. D. Rafael García Ormaechea.

Distrito de Buenavista.—Sr. D. Antonio María de Encio Hurtado de Mendoza; Sr. D. José Luis González Lequerica; Sr. D. Nicolás Martín Navarro.

Distrito del Congreso.—Sr. D. Francisco Fuertes de Grado; Sr. D. Santiago Gascón Cervantes; Sr. D. José Madrid Calahorra; Sr. D. Ignacio Santillán Castellano.

Distrito del Hospital.—Sr. D. Valeriano Parraga y Rodríguez; Sr. D. Luis Casanueva Granados.

Distrito de la Inclusa.—Sr. D. Luis Fatás y Montes.

Distrito de la Latina.—Sr. D. Tomás Caballero Fernández.

Distrito de Palacio.—Sr. D. Augusto Fernández Victorio.

Distrito de la Universidad.—Sr. D. Antonio González Palencia; Sr. D. Luis Federico Guirao Girada; Sr. D. Miguel Morayta Serrano.

Este anuncio permanecerá expuesto al público por término de ocho días, en cumplimiento á lo que dispone el párrafo tercero del Real decreto y artículo antes citados, y á los efectos que determina el art. 4.º del mismo.

Madrid 17 de Noviembre de 1905.—El Alcalde Presidente, *Eduardo Vincenti*.

SECRETARÍA

En cumplimiento de lo ordenado por esta Excm. Corporación, se abre concurso público durante el término de veinte días, entre los propietarios de fincas enclavadas en

la demarcación del distrito del Congreso para ofrecimiento de locales donde instalar el Juzgado municipal de dicho distrito, á cuyas proposiciones, que deberán hacer en pliegos cerrados, se acompañará el plano de la planta ó plantas ofrecidas, fijación del precio, duración del contrato y cuantas condiciones estime oportunas el proponente, en la inteligencia de que el Excmo. Ayuntamiento podrá aceptar la que considere más ventajosa ó desechar todas las presentadas, sin derecho á reclamación alguna por parte de sus autores.

Terminado el plazo para admisión de pliegos, se procederá por la Comisión segunda á su apertura en el día que se designe, una vez hecho lo cual, serán remitidas al señor Arquitecto municipal de la Sección, para que, previo reconocimiento de los locales, informe acerca de sus condiciones, á fin de que la Comisión, después de consultar también la opinión del Sr. Juez municipal, eleve el oportuno dictamen; entendiéndose que en todo caso cuando el Excelentísimo Ayuntamiento disponga de local de su propiedad dentro del distrito donde instalar la dependencia, podrá dar por concluso el contrato de arriendo que se celebre, sin que el interesado tenga derecho por ello á reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á fin de que puedan presentarse por los particulares las propuestas de arriendo de locales durante el término señalado.

Madrid 18 de Noviembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado abrir concurso público por término de veinte días, entre los propietarios de fincas enclavadas en la demarcación del distrito de Buenavista, y durante cuyo término, se admitirán proposiciones de ofrecimiento de locales donde instalar el Juzgado municipal de dicho distrito; á cuyas proposiciones, que deberán hacerse en pliegos cerrados, se acompañarán el plano de la planta ó plantas ofrecidas, fijación del precio, duración del contrato y cuantas condiciones estime oportunas el proponente; en la inteligencia de que, el Excelentísimo Ayuntamiento, podrá aceptar lo que considere más ventajoso ó desechar todas las presentadas, sin derecho á reclamación alguna por parte de sus autores.

Terminado el plazo para la admisión de pliegos, se procederá por la Comisión segunda á su apertura en el día que se designe, una vez hecho lo cual, serán remitidas las proposiciones al Arquitecto municipal de la Sección para que previo reconocimiento de los locales, informe acerca de sus condiciones, á fin de que la Comisión, después de consultar también la opinión del Sr. Juez municipal del distrito, eleve la correspondiente propuesta; entendiéndose que, en todo caso, cuando el Ayuntamiento disponga de local de su propiedad dentro del distrito donde instalar la dependencia, podrá dar por concluso el contrato de arriendo que se celebre, sin que el interesado tenga derecho á reclamación alguna por ello.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que puedan presentarse por los particulares las propuestas de arriendo de locales durante el término señalado.

Madrid 15 de Noviembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Septiembre próximo pasado, ha acordado abrir concurso público por término de veinte días entre los propietarios de fincas enclavadas en la demarcación del distrito de la Latina, para ofrecimiento de locales donde instalar las dependencias de la Tenencia de Alcaldía de dicho distrito, á cuyas proposiciones, que deberán hacerse en pliegos cerrados, se acompañarán el plano de la planta ó plantas ofrecidas, fijación del precio, duración del contrato y cuantas condiciones estime oportunas el proponente; en la inteligencia de que, el Excmo. Ayuntamiento podrá aceptar la que considere más ventajosa ó desechar todas las presentadas, sin derecho á reclamación alguna por parte de sus autores.

Terminado el plazo para la admisión de pliegos, se procederá por la Comisión de Hacienda á su apertura en el

día que se designe; una vez hecho lo cual, serán remitidas las proposiciones al Sr. Arquitecto municipal de la Sección para que previo reconocimiento de los locales informe acerca de sus condiciones, á fin de que la Comisión, después de consultar también la opinión del Sr. Teniente de Alcalde del distrito, eleve al Excmo. Ayuntamiento la correspondiente propuesta; entendiéndose que, en todo caso, cuando el Excmo. Ayuntamiento disponga de local de su propiedad dentro del distrito donde instalar la dependencia, podrá dar por concluso el contrato de arriendo que se celebre, sin que el interesado, tenga derecho á reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público á fin de que puedan presentarse por los particulares las propuestas de arriendo de locales en esta Secretaría, durante el término señalado.

Madrid 13 de Noviembre de 1905. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102 del reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, se abre información pública por término de treinta días hábiles, para que cuantos se consideren con derecho entablen las procedentes reclamaciones contra el proyecto de una ampliación del tranvía eléctrico presentada por D. Antonio Combet, Director de la Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, por la plaza de Olavide, rodeándola totalmente.

En el Negociado 4.º de la Secretaría se halla el expediente á disposición del público todos los días hábiles, de doce á dos de la tarde, hasta la terminación del plazo señalado, que comenzará á contarse desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales.

Madrid 11 de Noviembre de 1905. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 10 del actual, una ampliación de crédito por valor de 40.000 pesetas, para atender al pago del personal jornalero eventual del Ensanche en lo que resta de año, realizando una transferencia que se deduce de los créditos de 12.585'25, 12.727'24 y 23.517'33 pesetas, que figuran en el presupuesto extraordinario del año actual, en sus zonas 1.ª y 2.ª, para llevar á efecto el desmonte de la calle de Meléndez Valdés, el recargo del afirmado de la calle de Blasco de Garay y urbanización de la calle de Alcántara, respectivamente, á condición de que, en el próximo presupuesto ordinario del Ensanche para 1906, se consigne el crédito necesario para estas obras.

Lo que, en cumplimiento de las vigentes disposiciones, se anuncia al público, quedando expuesto en el Negociado 6.º de la Secretaría el expediente de referencia durante el plazo de quince días, á partir de la fecha de este anuncio, á fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Madrid 15 de Noviembre de 1905. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

SUBASTAS

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 13 de Octubre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de dos trozos de alcantarillado en el paseo de Santa María de la Cabeza y calle de Canarias.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 5.º), y en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de

Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 17 de Noviembre de 1905. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 13 de Octubre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de dos trozos de alcantarillado en la calle del General Pardeñas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 5.º), y en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 17 de Noviembre de 1905. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 13 de Octubre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de dos trozos de alcantarillado en la calle de Monte Esquinza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 5.º), y en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 17 de Noviembre de 1905. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 13 de Octubre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un trozo de alcantarillado en la calle de Velázquez entre las de Jorge Juan y Goya.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 5.º), y en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 18 de Noviembre de 1905. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 13 de Octubre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un trozo de alcantarillado en la calle del Príncipe de Vergara, entre las de Alcalá y Jorge Juan.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Ne-

gociado 5.º), y en las horas, de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 18 de Noviembre de 1905. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de pan que sea necesario durante el ejercicio de 1906, en el primer Asilo de San Bernardino, Depósito de mendigos y Casas de Socorro de esta Capital.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 5.º), y en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 18 de Noviembre de 1905. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía Urbana)

D. Carlos Frigola, encerradero de vacas, entre las calle de Diego de León y Castelló, manzana 241, solar.

Doña Teresa Robles, situado de coche de plaza número 366, parada Fuencarral (Hospicio).

Por el Negociado 4.º (Obras).

Construcción, paseo de Recoletos, 12 (interior); San Carlos, 6 (interior); Baire y Abel (extrarradio).

Construcción de cinematógrafo, Corredera de San Pablo, 43 (interior).

Reformas, Acuerdo, 7; Espoz y Mina, 3 y 17; Jerte, 10; Encomienda, 4 (todas del interior).

Alquilar, San José, 7 (interior).

Sifón, Salesas, 6; San Simón, 10; Paz, 30; Farmacia, 3; Caballero de Gracia, 29; Puerta de Moros, 2; plaza de San Andrés, 3; Humilladero, 5 (todas del interior).

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Construcción de chimenea en la finca, núm. 48, de la calle de Claudio Coello.

Ejecución de obras de reforma en la finca, núm. 9, de la calle de Blasco de Garay.

Rellenado con tierras en solar situado en el paseo de los Pontones.

Por el de Obras de menor cuantía.

Apertura de establecimientos.—Angosta de los Mancebos, 10, hojalatería; Amparo, 64, peluquería; Espiritu Santo, 26, centro de colocaciones; Bordadores, 12, sastrería; Colegiata, 16, sastrería; Espoz y Mina, 2, tienda de calzado; Mendizábal, 8, zapatería; Olmo, 13, frutería; Peñón, 16, comestibles; Rosario, 3, barbería; San Bernardo, 36, sastrería; Tribulete, 6, verdulería; Villanueva, 37, vestidos de niños.

Pintado de portadas.—Augusto de Figueroa, 17 y 5; Al-

calá, 131; Alberto Aguilera, 18; Arenal, 20; Amparo, 12; Carretas, 6; carrera de San Jerónimo, 36; Cava Baja, 25; Fuencarral, 144; Lagasca, 7; Lavapiés, 62; Meléndez Valdés, 16; Mayor, 68; plaza del Príncipe Alfonso, 13; Ruda, 6; Río, 10; San Pedro, 20; Tesoro, 15; Villalar, 11.

Revocos.—Bretón de los Herreros, 3; Bastero, 12; Eche-garay, 5; Oso, 19; travesía de la Ballesta, 10.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Obras de alcantarillas.—Limpieza y reparación de atarjea, Ruda, 3; plaza de Matute, 6; Gobernador, 1; Goya, 25; Lagasca, 22; Velázquez, 67; Hortaleza, 19; Atocha, 62; Jesús del Valle, 2; Pelayo, 42; Alberto Aguilera, 6; Desengaño, 6; Marqués de Santa Ana, 45; Infantas, 38; Silva, 37. Acometida á la atarjea, Santa Ana, 27.

Acometida á la atarjea general, Sandoval, 11; Don Ramón de la Cruz, 15; Zurbano, 6; Dos Hermanas, 9; Monteleón, 25.

Obras de fontanería.—Acometida de agua del Lozoya, Almagro, 15.

Condenar toma de agua, Flor Baja, 17.

Reparación de cañería, Tetuán, 5; Embajadores, 46; Santa Isabel, 4; Mira el Sol, 9 duplicado.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 10 al 16 de Noviembre de 1905.

	ANTERIOR	ÚLTIMA				
		DÍAS				
		10	13	14	15	16
Sisas	86	»	»	»	»	»
Empréstito de 1861..	101'75	»	»	»	»	101
Idem de 1863.....	70	»	»	»	»	»
Resultas.....	83'50	83'25	83	83	83	83
Expropiaciones (In- terior).....	94	»	93'50	»	»	»
Idem (Ensanche)...	90	»	»	»	»	»

Traslados de domicilio registrados en el Negociado 10.º del 11 al 17 de Noviembre de 1905.

Al distrito del Centro.....	94
Idem del Hospicio.....	41
Idem de Chamberí.....	34
Idem de Buenavista.....	63
Idem del Congreso.....	55
Idem del Hospital.....	30
Idem de la Inclusa.....	24
Idem de la Latina.....	40
Idem de Palacio.....	30
Idem de la Universidad.....	45

La semana corriente..... 456
Desde el 1.º de Enero al 10 de Noviembre de 1905.. 30.377

Total desde 1.º de Enero á 17 de Noviembre. 30.833

Nuevos empadronamientos.

Desde el 1.º de Enero al 11 de Noviembre de 1905.. 6.333
Del 12 al 18 de Noviembre..... 60

Total desde 1.º de Enero á 18 de Noviembre. 6.393

JUNTA LOCAL DE REFORMAS SOCIALES

Sesión del 7 de Noviembre.

Presidida por el Excmo. Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Andrés, Romay, Gómez y Martínez, dió principio la sesión, previa segunda convocatoria, á las seis de la tarde.

Leída el acta de la anterior, que tuvo lugar el 10 de Agosto último, fué aprobada.

Se dió cuenta de un recurso interpuesto por la Sociedad

«Centro de dependientes de comercio» contra un acuerdo de la Junta, por el que se autorizó al Gremio de alpargateros para vender en domingo, acordando informarlo en el sentido de que la Junta concedió aquella autorización, en virtud del pacto que al amparo del art. 4.º de la ley y el 15 del Reglamento, habían formalizado patronos y obreros, y en vista de la manifestación de las partes contratantes, de haber llenado cumplidamente los requisitos que aquellas disposiciones exigen.

Dióse lectura de otro recurso interpuesto por la «Unión Ultramarina Madrileña» contra las providencias del Teniente Alcalde del distrito del Centro, por las que relevaba de multas al comerciante D. Antonino Sáenz que, según los recurrentes, había infringido repetidamente la ley del Descanso dominical. Se acordó transmitir al Gobernador civil el informe del Teniente Alcalde, encargando á esta autoridad que ejerza la mayor vigilancia cerca del establecimiento denunciado, para castigar con el máximo de multa las nuevas infracciones que en el mismo pudieran cometerse.

La Junta quedó enterada del informe del Administrador de Mataderos, recaído en la instancia de la Sociedad de expendedores de carnes, en la que pedían autorización para sacrificar reses en domingo; y teniendo en cuenta que entre los obreros de aquel establecimiento municipal, hay algunos que dependen directamente de los tablajeros, acordó manifestar á la Sociedad peticionaria que ínterin no haga pacto con éstos, no cabe acceder á lo solicitado.

Fué denegada una instancia del Gremio de cofreros y cajeros, pidiendo excepción del Descanso dominical.

Se dió cuenta de una instancia del Gremio y dependientes de limpiabotas, solicitando se les permita ejercer su industria los domingos hasta las dos de la tarde, en lugar de hacerlo hasta las doce.

La Junta, teniendo presente que el art. 31 del Reglamento, sólo le faculta para cambiar las horas de trabajo, en las industrias exceptuadas, pero no para aumentarlas, acordó acceder á lo solicitado, con la condición de que los establecimientos de referencia, se abran dos horas más tarde, de la en que lo verifican en la actualidad.

Acordó también pasar á informe del Interventor del mercado de los Mostenses, una instancia del Gremio de vendedores de aves y huevos, solicitando autorización para aforar en domingo.

Se dió cuenta de 47 denuncias por infracción de la ley del Descanso dominical, acordándose pasarlas á los respectivos Tenientes de Alcalde, para la imposición de las multas que procedan.

Se levantó la sesión á las siete de la tarde. —El Secretario, Enrique Benito Chavarri.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acta de la sesión celebrada el día 12 de Julio de 1905.

A las diez de la mañana del expresado día, y previa citación, se reunió el Consejo bajo la presidencia accidental del Sr. D. Francisco Ruano, y con asistencia de los Vocales Sres. Salaya, Rosendo, Vela, Núñez Granés, López y López, Sahagún, García Tejero y Somoza.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del estado de situación de fondos en metálico correspondiente al próximo pasado mes de Junio, del que resulta que existe la cantidad de 7.166'32 pesetas, insuficiente para abonar las nóminas de pensiones otorgadas y satisfacer al Banco de España los intereses del préstamo de 50.000 pesetas concedido en 17 de Diciembre de 1904.

Se acordó ampliar el citado préstamo hasta la suma de 100.000 pesetas, á cuyo efecto se autoriza al Vocal de este Consejo y Tesorero del Montepío Sr. D. Andrés Rosendo, para que con la intervención del Agente de Cambio y Bolsa de esta Asociación, pueda retirar de la garantía consignada en el Banco de España para dicho préstamo, el número de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que crea conveniente y sean necesarios, para constituirlos como garantía de un nuevo préstamo de 50.000 pesetas efectivas.

También se dió cuenta de que se circularon las bases

reglamentarias aprobadas para el funcionamiento de la Junta general, entre todos los empleados que pertenecen á esta Asociación, cuyas bases habían sido devueltas, con la conformidad de la mayoría de aquéllos.

Y se levantó la sesión á las diez y media.

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acta de la sesión celebrada el día 10 de Agosto de 1905.

A las diez de la mañana del expresado día, previa segunda convocatoria, se reunió la Comisión ejecutiva, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Eduardo Vela, y con asistencia de los Sres. Salaya y Rosendo.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Vicente Cortés Gil, ordenanza de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, solicitando un anticipo de 100 pesetas de los fondos del Montepío.

La Comisión acordó que quedase sobre la mesa.

Dada cuenta de los asuntos al despacho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder á Doña Benita Sáez Calderón, como viuda de D. José Calvo Mata, guardia municipal, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 500 pesetas anuales.

Conceder á Doña Petra Guniel, viuda de D. Joaquín Villaldea, Oficial liquidador de Consumos, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 500 pesetas anuales.

Conceder á Doña Eulalia Gamboa, viuda del Inspector de Policía Urbana, D. Ramón Cruzado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 500 pesetas anuales.

Conceder á Doña Francisca Santa Inés Bañobles, viuda de D. Tomás Villar, Inspector de Policía Urbana, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 400 pesetas anuales.

Conceder á Doña Joaquina Laines Centenera, viuda de D. Ignacio Serrano, Conserje del Depósito judicial de cadáveres, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 250 pesetas anuales.

Conceder á Doña María Crespo, viuda de D. Ignacio Odriozola, Sobrestante de Vías públicas, la pensión vitalicia de 625 pesetas anuales.

Conceder á Doña Bernabea Valdeolivas y á Doña Concepción García Jiménez, viuda y huérfana, respectivamente, de D. Juan Manuel García Jiménez, jubilado de S. E., las pensiones vitalicias de 833'33 pesetas anuales á cada una.

Conceder á Doña Jacoba Paredes Muñoz, huérfana del jubilado D. Julián Paredes, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 750 pesetas anuales, que percibirá mientras permanezca viuda.

Conceder á Doña Carmen Sánchez Carrero, viuda de D. Mariano Uceda, cabo de Consumos, jubilado, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 300 pesetas anuales.

Conceder á Doña Teresa Castillo Mateos, viuda de Don Joaquín Torres Resano, escribiente del segundo Asilo de San Bernardino, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 300 pesetas anuales.

Conceder la pensión vitalicia de segunda clase, importante 450 pesetas anuales, á Doña Juana Sánchez y Ordóñez, viuda del Auxiliar de Secretaría, D. Sebastián Lupón.

Conceder á Doña Antonia Pérez Montero, el derecho á suceder á su finada madre Doña Rafaela Montero, en el disfrute de la pensión vitalicia de 500 pesetas anuales, concedida á aquella como viuda de D. Romualdo Pérez. Inspector que fué de Policía Urbana.

Conceder la pensión temporal de 673'04 pesetas, á Doña Josefa Tejada y Torres, huérfana de D. José Tejada, Administrador que fué del Fiel Contraste y Almotacén.

Conceder pensión temporal de 97'65 pesetas, á Doña Mercedes Arroyo, viuda del vigilante de Consumos, Don Juan Zarza Jabobí.

Conceder pensión temporal de 147'81 pesetas, á Doña Eugenia Mauro, viuda del mozo apeador de fieltos, D. José Calderón.

Y se levantó la sesión á las once de la mañana.

CONTADURÍA

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del Ensanche, hasta fin del mes de Octubre de 1905.

INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS	
	CRÉDITOS presupuestos para 1905.	Devoluciones.	TOTAL	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL	DEUDORES INGRESOS por realizar.	ACREEDORES Exceso de ingresos sobre los presupuestos.
				Hasta fin de Septiembre de 1905.	En el mes de Octubre de 1905.			
1.º Contribuciones y recargos.....	2.600.000	»	2.600.000	1.420.786'25	»	1.420.786'25	1.179.213'75	»
2.º Venta de terrenos.....	50.000	36.259'14	86.259'14	75.867'84	»	75.867'84	43.641'60	33.250'30
3.º Subvención del Ayuntamiento..	5.082'27	»	5.082'27	3.051'54	»	3.051'54	2.030'73	»
4.º Resultas.....	1.621.333'43	»	1.621.333'43	2.858.407'84	»	2.858.407'84	»	1.237.074'41
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	16.000	»	16.000	6.716'91	1.297'84	8.014'75	7.985'25	»
	4.292.415'70	36.259'14	4.328.674'84	4.364.830'38	1.297'84	4.366.128'22	1.232.871'33	1.270.324'71

PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDO ACREEDOR	
	CRÉDITOS transferidos.	PAGOS EJECUTADOS		TOTAL	CRÉDITOS presupuestos para 1905.	AUMENTO por transferencia.	REINTEGROS		TOTAL
		Hasta fin de Septiembre de 1905.	En el mes de Octubre de 1905.						
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	142.988'05	18.024'72	161.012'77	211.550	»	40'84	211.590'84	50.578'07
2.º Policía de Seguridad.....	»	90.877'35	11.362'16	102.239'51	146.443'50	»	»	146.443'50	44.203'99
3.º Policía Urbana y Rural.....	»	124.087'18	17.988'33	142.075'51	286.474'43	»	»	286.474'43	144.398'92
4.º Obras públicas.....	»	1.519.266'63	145.232'59	1,664,499'22	2.825.074'98	»	21	2.825.095'98	1.160.596'76
5.º Cargas.....	»	348.855'02	25.683'40	374.538'42	812.969'09	»	»	812.969'09	438.430'67
6.º Imprevistos.....	»	»	185	185	9.903'70	»	»	9.903'70	9.718'70
	»	2.226.074'23	218.476'20	2,444,550'43	4,292,415'70	»	61'84	4,292,477'54	1,847,927'11

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

		DEBE	HABER	SALDO	
				DEUDORES	ACREEDORES
Ingresos.....	Realizados.....	»	»	»	»
	Devueltos.....	36.259'14	»	»	»
	Líquidos.....	»	4.366.128'22	»	4.329.869'08
Pagos.....	Ejecutados.....	2,444,550'43	»	»	»
	Reintegrados.....	»	61'84	»	»
	Líquidos.....	»	»	2,444,488'50	»
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1,885,380'49	»	1,885,380'49	»
		4,366,190'06	4,366,190'06	4,329,869'08	4,329,869'08

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1905.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 9. de Noviembre de 1905.	Del 10 al 16 de Noviembre de 1905.	Total de ingresos hasta 16 de Noviem- bre de 1905.
		PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
1.º Contribuciones y recargos.....	2.600.000	2.112.716'66	»	2.112.716'66
2.º Venta de terrenos.....	50.000	75.867'84	»	75.867'84
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	5.082'27	4.099'14	»	4.099'14
4.º Resultas.....	1.217.899'01	2.858.407'84	»	2.858.407'84
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	16.000	8.014'75	»	8.143'19
	3.888.981'28	5.059.106'23	»	5.059.234'67
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	61'84	»	61'84
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	3.888.981'28	5.059.168'07	»	5.059.296'51

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 9 de Noviembre de 1905.	Del 10 al 16 de Noviembre de 1905.	Total de pagos hasta 16 de Noviem- bre de 1905.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	211.550	176.332'49	»	176.332'49
2.º Policía de Seguridad.....	146.443'50	111.548'84	1.885'83	113.434'67
3.º Policía Urbana.....	286.474'43	143.217'51	13.756'11	156.973'62
4.º Obras públicas.....	2.421.640'56	1.707.209'37	22.739'34	1.729.948'71
5.º Cargas.....	812.969'09	421.018'99	»	421.018'99
6.º Imprevistos.....	9.903'70	185	»	185
	3.888.981'28	2.559.512'20	38.381'28	2.597.893'48
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	36.259'14	»	36.259'14
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>3.888.981'28</i>	<i>2.595.771'34</i>	<i>38.381'28</i>	<i>2.634.152'62</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	5.059.234'67	»
Idem devueltos.....	36.259'14	»
Idem líquidos.....	»	5.022.975'53
Pagos ejecutados.....	2.597.893'48	»
Idem reintegrados.....	61'84	»
Idem líquidos.....	»	2.597.831'64
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>2.425.143'89</i>

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1905.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 31 de Octubre de 1905.	Del 1.º al 9 de Noviembre de 1905.	Total ingresos hasta 9 Noviembre de 1905.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	2.568'31	1.261'02	»	1.261'02
2.º Montes.....	12.500	4.665'52	»	4.665'52
3.º Impuestos.....	3.873.429'67	2.778.004'61	85.632'75	2.863.637'36
4.º Beneficencia.....	97.861'71	64.737'01	»	64.737'01
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	203'60	101'80	»	101'80
7.º Extraordinarios.....	2.072.360'16	247.941'43	1.014'50	248.955'93
8.º Resultados.....	598.477'30	385.104'82	»	385.104'82
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	25.155.463'56	19.445.516'04	14.092'51	19.459.608'55
10.º Reintegros.....	129.355	55.157'23	689'42	55.846'75
	31.942.219'31	22.982.489'58	101.429'18	23.083.918'76
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	45.208'85	301'20	45.510'05
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>31.942.219'31</i>	<i>23.027.698'43</i>	<i>101.730'38</i>	<i>23.129.428'81</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 31 de Octubre de 1905.	Del 1.º al 9 de Noviembre de 1905.	Total de pagos hasta 9 de Nbre. de 1905.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.448.866'50	1.003.659'38	147.789'50	1.151.448'88
2.º Policía de seguridad.....	1.809.870	1.145.310'03	94.083'99	1.239.394'02
3.º Policía urbana y rural.....	4.174.205'65	2.954.506'81	79.676'76	3.034.183'57
4.º Instrucción pública.....	524.150	295.860'93	4.423'57	300.284'50
5.º Beneficencia.....	1.298.697'41	903.867'63	60.968'05	964.835'68
6.º Obras públicas.....	2.638.328'09	1.642.755'67	31.595'31	1.674.350'98
7.º Corrección pública.....	389.662'67	309.000	7.500	316.500
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	18.771.584'09	13.491.075'34	82.373'99	13.573.449'33
10.º Obras de nueva construcción.....	296.365'10	178.656'53	416'66	179.073'19
11.º Imprevistos.....	92.912'50	90.786'41	»	90.786'41
12.º Resultados.....	692.492'50	432.363'33	65	432.428'33
	32.136.234'51	22.147.842'06	508.892'83	22.956.734'89
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	111.481'33	69'50	111.550'83
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>32.136.234'51</i>	<i>22.559.323'39</i>	<i>508.962'33</i>	<i>23.068.285'72</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	23.083.918'76	
Idem devueltos.....	111.550'83	
Idem líquidos.....	»	22.972.367'93
Pagos ejecutados.....	22.956.734'89	
Idem reintegrados.....	45.510'05	
Idem líquidos.....	»	22.911.224'84
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		61.143'09

Madrid 16 de Octubre de 1905.—El Contador, Rafael Salaya.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

Estado de las especies adeudadas en los felatos del radio y extrarradio de esta Capital, durante el tercer trimestre de 1905.

PRIMERA SECCIÓN

Número de la tarifa.		CASCO Y RADIO			EXTRARRADIO AL 50 POR 100	
		UNIDADES	PRECIO de la unidad.	PESETAS	UNIDADES	PESETAS
1	Anades, gallinas, gallos, gansos, patos, pollos en vivo y muertos.....	41.977	0'20	48.395'40	910	91
2	Perdices, liebres y conejos.....	129.823	0'10	12.982'30	388	19'40
3	Aves trufadas.....	»	2	»	»	»
4	Capones.....	155	0'50	77'50	»	»
5	Codornices, palomas, palominos, pichones y otras aves similares.....	74.181	0'05	3.709'05	»	»
6	Faisanes.....	2	1	2	»	»
7	Pavos, gallipavos y gallinas de Guinea....	807	1'25	1.083'75	»	»
8	Conservas de las anteriores especies.....	257	0'50	128'50	»	»
9	Carne de borrego, cabrito, carnero, corde-ro, toro, vaca y criadillas.....	4.374.116	0'25	1.093.529	181.324	22.665'50
10	Idem caza mayor, novillos hasta dos años y terneras.....	357.006	0'40	142.802'40	531	106'20
11	Idem de cerdo.....	»	0'30	»	»	»
12	Despojos de borrego, carnero, etc.....	76.942	0'50	38.471	»	»
13	Idem de cerdo ó vaca.....	20.146	2'50	50.365	»	»
14	Idem de ternera.....	6.182	1	6.182	»	»
15	Carnes guisadas, en salmuera, saladas en seco no especificadas, despojos salados de todas clases, embutidos, jamón, man-teca de cerdo fresca ó salada, mortade-la y tocino.....	333.969	0'40	133.587'60	9.981	1.996'20
16	Extractos de carne en general.....	871	1	871	»	»
17	Sebos en rama ó fundidos.....	101.497	0'10	10.149'70	472	23'60
18	Carbón vegetal y cok.....	127.663'47	0'80	102.082'77	5.756	2.302'40
19	Leñas de todas clases.....	30.594'03	0'60	18.356'41	591	177'30
20	Ramaje.....	712	8	5.696	79	316
	Carro de una pareja.....	»	12	»	»	»
	Idem de más de una íd..	»	»	»	»	»
21	Ácido acético.....	3.752	0'25	937'90	»	»
22	Idem oléico, oleina, y aceites de todas cla-ses, domésticos é industriales.....	1.634.479	0'21	343.240'79	74.229	7.794'05
23	Oleonafta.....	41.780	0'10	4.178	932	46'60
24	Ajenjo, biter, vermout (licores ó ratafias de)	11.241	0'75	8.430'75	23	8'63
25	Alcoholes hasta 80° y licores no especifica-dos.....	27.160	0'22	5.975'20	1.032	113'52
26	Idem de superior graduación.—208.433 li-tros equivalentes á grados centesimales.	19.759.899	0'27	53.351'72	Litros 5.916 equivalentes á grados 55.330.	754'14
27	Idem desnaturalizado y éter sulfúrico.....	71.589	0'10	7.158'90	»	»
28	Leche.....	2.476.343	0 06 1/2	160.962'29	12.974	421'67
29	Vinagre.....	70.115	0'10	7.011'50	2.548	127'40
30	Esencia de vinagre.....	2	0'50	1	»	»
31	Vinos blancos y tintos comunes, pardillos, cervezas, chacolí y sidra.....	8.823.853	0'16	1.411.816'48	629.396	50.351'68
32	Idem espumosos.....	3.710	1	3.710	60	30

Número de la tarifa.		CASCO Y RADIO			EXTRARRADIO AL 50 POR 100	
		UNIDADES	PRECIO de la unidad.	PESETAS	UNIDADES	PESETAS
33	Vinos generosos.....	31.595	0'40	12.638	68	13'60
34	Idem no tintos alcoholizados ó azucarados, que no procedan de Andalucía.....	37.273	0'25	9.318'25	»	»
35	Angulas, langosta, langostinos, salmón y sus conservas.....	16.291	0'50	8.145'50	»	»
36	Peces de río frescos.....	43.311	0'08	3.461'88	188	7'52
37	Pescados frescos no especificados.....	277.578	0'25	69.394'50	6.237	779'63
38	Idem ahumados ó salpresados, sardinas frescas y boquerones, frescos ó fritos... ..	276.101	0'12	33.132'12	23.322	1.399'32
39	Idem en conserva y sardinas en aceite....	24.701	0'30	7.410'30	759	113'85
40	Idem en escabeche.....	118.615	0'20	23.723	12.759	1.275'90
41	Cera en rama.....	3.787	0'35	1.325'45	»	»
42	Idem manufacturada.....	1.370	0'50	685	»	»
43	Esperma de ballena, parafina, estearina en rama ó manufacturada.....	18.683	0'18	3.362'94	1.083	97'47
44	Huevos ó sus yemas.....	913.976	0'10	91.397'60	9.900	495
45	Manteca extraída de la leche.....	35.460	0'30	10.638	»	»
46	Quesos de todas clases y leche condensada.	131.773	0'20	26.354'60	4.768	476'80
47	Requesón.....	154	0'12	18'48	»	»
48	Aceitunas, alcaparras y alcaparrones aderezados.....	16.616	0'25	4.154	1.226	153'25
49	Conservas vegetales, hongos comestibles y sopa juliana.....	35.028	0'15	5.254'20	9.227	692'03
50	Algarroba, avena, cebada, centeno, habas secas, maíz, mijo y panizo.....	74.799'05	1	74.799'05	7.153'14	3.576'57
51	Harinas de estas especies.....	127'49	1'20	152'62	392'61	235'57
52	Suprimida.....	»	»	»	»	»
53	Arroz y su harina.....	2.507'21	4	10.028'84	198'13	396'26
54	Idem sin descascarar.....	»	3'20	»	»	»
55	Legumbres secas no especificadas.....	1.193'48	3	3.580'41	129'08	193'62
56	Cerecina en rama ó manufacturada.....	27'13	18	488'34	»	»
57	Féculas alimenticias, harina lacteada, pastas para sopa, revalenta, etc.....	189'07	10	1.890'70 ^a	925	46'25
58	Garbanzos y su harina.....	23.166'97	7	162.168'79	948'93	3.321'26
59	Los demás granos y semillas, salvados, paja corta, garrofa, hierbas, etc.....	93.336'73	0'50	46.668'37	10.204	2.551
60	Paja larga de cebada ó centeno.....	13.268'90	1	13.268'90	88'02	44'01
61	Suprimida.....	»	»	»	»	»
62	Reses cabrías ó lanares en vivo.....	23	4'50	126	42	94'50
63	Idem id. id. lechales.....	27	1'50	40'50	23	17'25
64	Idem de caza mayor, machos cabrios, ciervos, gamos, paletos, etc.....	»	6	»	»	»
65	Idem de cerda cebadas y jabalíes.....	»	35	»	»	»
66	Idem sin cebar.....	»	25	»	»	»
67	Idem id. lechales.....	1.309	1	1.309	10	5
68	Idem vacunas hasta dos años.....	»	50	»	»	»
69	Idem id. de dos á cuatro años.....	»	75	»	»	»
70	Idem vacunas de más de cuatro años.....	1	100	100	»	»
71	Jabón común, duro ó blando.....	88.150	0'15	13.222'50	24.860	1.864'50
72	Nieve ó hielo.....	1.512.100	0'10	151.210	3.840	192'45
73	Sal común.....	808.234	0'03	24.247'02	54.478	817'17
TOTAL DE LA 1.ª SECCIÓN.....				4.488.963'80		106.205'07

SEGUNDA SECCIÓN

Número de la tarifa		CASCO Y RADIO			EXTRARRADIO AL 50 POR 100	
		UNIDADES	PRECIO de la unidad.	PESETAS	UNIDADES	PESETAS
74	Agua de azahar.....	6.048	0'10	604'80	»	»
75	Idem de Seltz y aguas gaseosas para refrescos.....	2.591	0'02	51'82	99.201	992'01
76	Carbón mineral ó artificial de todas clases.	9.611'35	0'80	7.689'08	5.541	1.016'40
77	Carbonilla, residuos de cok, ciscos, herraj, hulla menuda y galleta.....	23.748'26	0'40	13.099'30	8.236	1.647'20
78	Suprimida.....	»	»	»	»	»
79	Arropes, vizcochos, mazapanes, etc.....	34.868	0'25	8.717	188	23'50
80	Confituras, jaleas, dulces, etc.....	8.293	0'35	2.902'55	»	»

Número de la tarifa.		CASCO Y RADIO			EXTRARRADIO AL 50 POR 100		
		UNIDADES	PRECIO de la unidad.	PESETAS	UNIDADES	PESETAS	
81	Pájaros.....	563	0'10	56'30	»	»	
82	Escabeches de aves, de conejos y liebres..	206	0'50	103	14	3'50	
83	Almejas y ostras.....	45.668	0'15	6.850'20	66	4'95	
84	Cangrejos de mar y de río y ancas de rana.	34.938	0'08	2.795'04	»	»	
85	Caracoles.....	1.872	0'05	93'60	»	»	
86	Mariscos frescos de todas clases no especificados.....	95	0'25	24	»	»	
87	Escabeches ó conservas de todas clases de mariscos.....	»	0'30	»	»	»	
88	Azafrán.....	257.265	3	771'80	1.000	1'50	
89	Batatas y fécula de patata.....	534'73	3	1.064'19	»	»	
90	Hortalizas y verduras á granel de Madrid y su provincia.....	Bolsa ó caja de carro ó carreta.....	4.021	1	4.021	»	»
		Bolsa y caja ó caja y colmo de carreta.....	»	2	»	»	»
		Bolsa, caja y colmo de id.	»	3	»	»	»
91	Las demás clases no especificadas y de las anteriores las que procedan de otras provincias.....	1.005	0'30	301'50	»	»	
92	Cuando procedan de Aranjuez.....	Carro.....	1	5	»	»	
		Carreta.....	»	6	»	»	
93	Si la introducción se hace en seras ó banastas.....	»	0'50	»	»	»	
94	Alcachofas, espárragos, tomates, patatas, etcétera.....	133.364'09	0'50	66.682'05	2.409'30	602'33	
95	Pimiento molido.....	11.489	0'12	1.378'68	770	46'20	
96	Mostaza blanca en grano, polvo ó preparada para salsa.....	155	0'15	23'25	»	»	
97	Suprimida.....	»	»	»	»	»	
98	Aceitunas sin aderezo y las llamadas de cuquillo.....	2.357	0'08	188'56	»	»	
99	Alcaparras y alcaparrones secos, castañas frescas y frutas no especificadas.....	2.093.179	0'03	62.795'37	7.678	115'17	
100	Almendras dulces, avellanas, nueces con cáscara, castañas pilcngas, etc.....	28.979	0'06	1.738'74	960	28'80	
101	Uvas para vino.....	25.020	0'04 ¹ / ₂	1.125'90	12	27	
102	Almendras dulces, avellanas nueces y piñones sin cáscara, y castañas americanas.....	40.012	0'15	6.001'80	»	»	
103	Cocos con cáscara ó sin ella, ciruelas-pasas, dátiles secos etc.....	12.929	0'10	1.292'90	»	»	
104	Frambuesa, fresa ó fresón y grosella.....	2.556	0'25	639	»	»	
105	Conservas de melocotón.....	»	0'25	»	»	»	
106	Higos verdes y uvas para mesa.....	2.933.178	0'02	58.663'56	422'38	422'38	
107	Melones y sandías.....	33.846'46	1'50	50.769'69	1.638'50	1.228'88	
	TOTAL DE LA 2. ^a SECCIÓN.....			300.449'68		6.159'82	

TERCERA SECCIÓN

Número de la tarifa.		CASCO Y RADIO			EXTRARRADIO AL 50 POR 100	
		UNIDADES	PRECIO de la unidad	PESETAS	UNIDADES	PESETAS
108	Antepechos de madera para balcón.....	»	10	»	»	»
109	Balcón de idem completo.....	14	20	280	»	»
110	Persianas de cortina pintadas, francesas ó alemanas.....	0'45	10	5'40	»	»
111	Idem de cualquiera otra procedencia.....	36'02	6	216'12	»	»
112	Persianas de cortina sin pintar.....	0'60	4	2'40	»	»
113	Idem de librillo de cualquiera procedencia	»	15	»	»	»
114	Postigos y vidrieras.....	28	5	140	»	»
115	Puertas de calle.....	»	25	»	»	»
116	Idem de sala y entrada.....	8	10	80	2	10
117	Cristal y vidrio en losas.....	27'73	1'50	41'59	»	»
118	En lunas sin platear ó sin azogar.....	149'50	3	448'0	»	»
119	En otras formas para construcción.....	1.560'54	2'50	3.901'35	»	»
120	Madera de acacia, acebo, álamo blanco y negro, etc.....	33.813'91	0'80	27.051'12	197	78'80
120b	Maderas de las mismas clases en palos labrados ó torneados.....	760'51	0'60	456'30	»	»

Número de la tarifa.		CASCO Y RADIO			EXTRARRADIO AL 50 POR 100	
		UNIDADES	PRECIO de la unidad.	PESETAS	UNIDADES	PESETAS
121	Madera de alcanfor, aliso, boj, caoba, etcétera.....	3.062'62	1	3.062'62	94'04	47'02
122	Palos labrados ó torneados de las mismas clases.....	523'78	0'80	419'02	»	»
123	Parquets ó sean losetas de madera para pavimentos.....	74'43	10	744'30	»	»
124	Azulejos ordinarios.....	371.857	0'50	1.859'29	45	11'25
125	Idem de lujo ó de mosaicos.....	32.245	2	664'90	»	»
126	Baldosas, baldosines, molduras hidráulicas, losetas de mármol artificial, etcétera.....	118'42	1	118'42	30'50	15'25
127	Barros cocidos para decoraciones.....	14'60	0'75	10'95	»	»
128	Cal común, blanca ó negra en torno ó polvo.....	23.141'44	0'25	5.785'36	4.297'32	537'17
129	Idem hidráulica y cementos.....	42.198'90	0'50	21.099'45	2.050'84	512'71
130	Ladrillo hueco.....	34.762'45	0'15	5.214'36	1.240	93
131	Idem fino y refractario, baldosas y baldosines.....	14.649'53	0'30	4.394'86	1.720	258
132	Mármoles, jaspes, alabastro en tosco ó en trozos desbastados.....	884'40	0'30	265'32	5	0'75
133	Idem íd. cortados en baldosas, losas, tablas ó escalones de cualquier tamaño.....	2.135'65	0'50	1.067'82	»	»
134	Idem íd. en objetos labrados ó pulimentados.....	401'79	0'70	281'25	12	4'20
135	Idem íd. en esculturas, relieves, floreros, etcétera.....	43'22	1	43'22	2	1
136	Piedras de pedernal y demás clases para mampostería.....	2.726	0'35	954'10	410	71'75
137	Tejas finas, tubos y objetos semejantes....	124.579	0'25	311'45	183'50	22'94
138	Aceite de enebro, grasas animales ó vegetales y substancias aceitosas.....	35.339	0'15	5.300'85	536	40'20
139	Aguarrás, barnices, bencina y trementina.....	77.408	0'25	19.352	373	46'63
140	Alumbres en general, glicerina, lejía Fénix, Globo, Palma y substancias análogas.....	9.446	0'10	944'60	»	»
141	Bermellón, carmín, lacas y colores finos.....	4.284	0'50	2.142	50	12'50
142	Cola y gelatina, albayalde y colores de base metálica.....	158.059	0'05	7.902'95	9.394	234'85
143	Colores grasos y tinta de imprenta.....	26.399	0'20	5.279'80	»	»
144	Gomas, resinas y tierra de color.....	52.606	0'03	1.578'18	3.335	50'03
145	Perfumería ó substancias de tocador.....	12.484	0'50	6.242	»	»
146	Potasa, sosa y sus carbonatos ú oxalatos.....	182 368	0'06	10.942'08	2.583	77'49
147	Jaboncillo y silicatos magnésicos en general.....	2.777'48	0'25	694'37	1	0'13
148	Vaselina.....	2.723	0'18	490'14	»	»
TOTAL DE LA 3. ^a SECCIÓN.....				139.788'44		2.125'67

RESUMEN GENERAL

	CASCO Y RADIO	EXTRARRADIO
	—	—
	Pesetas.	Pesetas.
Sección primera.....	4.488.963'80	106.205'07
Idem segunda.....	300.449'68	6.159'82
Idem tercera.....	139.788'44	2.125'67
TOTAL.....	4.929.201'92	114.490'56
BONOS.....		4.923'50
TOTAL.....		119.414'06

Madrid 9 de Noviembre de 1905.—El Interventor, Miguel Melgosa.

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 28 de Octubre al 3 de Noviembre, según estado fecha 6 del corriente, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 9.ª, caso 7.º del contrato de arrendamiento.

	Pesetas.
Sección 1.ª—Comprende las tarifas 1.ª y 2.ª del Estado.....	501.476'38
Sección 2.ª—Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder no gravados por el Estado.....	33.632'46
Sección 3.ª—Arbitrios sobre diversas especies.....	12.698'14
TOTAL.....	547.806'98

Recaudado en el extrarradio por la Administración municipal.

En la semana del 28 de Octubre al 3 de Noviembre del año corriente.....	9.023'64
Idem en iguales días del año anterior.....	9.191'49
EN MENOS.....	167'85

Madrid 16 de Noviembre de 1905.—El Interventor M. Melgosa.

OBRAS MUNICIPALES

VIAS PUBLICAS

En ejecución durante los días del 10 al 16 Noviembre 1905.

ACERAS

Cuesta de la Vega, Pelayo, Escuela de Veterinaria, San Mateo, San Bernardo, Plaza Mayor, Lealtad, Cuatro Caminos y en diferentes calles por el tapado de calas, con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Florida, glorieta de Bilbao, Pelayo, Alcalá, Toledo, Duque de Medinaceli, Claudio Moyano, ronda de Vallecas, Cervantes, plaza de los Carros, Conde de Barajas, Sacramento, paseo Imperial, Mendoza y en diferentes calles por el tapado de calas, con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros, ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de la calles afirmadas.

TALLERES

Carpintería.—Atornillar y desatornillar las mesas de los Colegios electorales y arreglo de carretillas viejas.

En el de cerrajería.—Arreglo de ruedas de carretillas y aros de pisones; calzado, arreglo y aguzado de toda clase de herramientas.

En el de vidriero.—Arreglo de faroles y aceiteras para guardas y palenques.

Pintura.—En el Ayuntamiento.

ENSANCHE

Trabajos ejecutados durante la semana del 9 al 15 de Noviembre de 1905.

ACERAS

1.ª Zona.—Obra nueva, instalación de aceras, Juan de Austria; encintado, Modesto Lafuente, Fernández de la Hoz, Moret, Fortuny, Espronceda y Guzmán el Bueno.

Conservación, Alonso Cano.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

2.ª Zona.—Conservación, Hermosilla, Jorge Juan, Prín-

cipe de Vergara, Lista, Padilla, Maldonado, Goya, Juan Bravo y General Pardiñas.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

3.ª Zona.—Conservación, Batalla del Salado.

EMPEDRADOS

1.ª Zona.—Obra nueva, empedrado, Juan de Austria y Guzmán el Bueno; cunetas, Fortuny, Moret, Espronceda, Fernández de la Hoz y Modesto Lafuente.

Conservación, Francisco de Rojas.

2.ª Zona.—Conservación, Don Ramón de la Cruz, Claudio Coello, Goya, Lagasca, Jorge Juan, Hermosilla, Velázquez y Alcalá.

3.ª Zona.—Conservación, General Lacy y Ferrocarril.

CAMINOS

1.ª Zona.—Obra nueva, afirmado, Andrés Mellado y Moret; excavación y afirmado, Fernández de la Hoz, Modesto Lafuente y Espronceda.

Conservación, los camineros en sus puntos.

Desmonte, Gaztambide y Guzmán el Bueno.

2.ª Zona.—Conservación, los camineros en sus puntos.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

3.ª Zona.—Conservación, Batalla del Salado.

TALLERES

En la fragua.—Aguzado de picos, clavos, trinchantes, etcétera; construcción y arreglo de ruedas de carretillas y calzado de picos.

En el de carpintería.—Construcción y arreglo de carretillas.

En el de vidriero.—Construcción de jarros.

En el de pintura.—Un carro de mano.

MÁQUINAS

La máquina núm. 1, ha trabajado los días 9 y 11, en la calle de Andrés Mellado; el 10 y 12, en la de Manuel Silvea; el 13, en la de Covarrubias, y el 14, en la Moncloa.

Madrid 16 de Noviembre de 1905.—El Ingeniero Director, P. Núñez.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Servicios y trabajos realizados en la semana del 10 al 16 de Noviembre de 1905.

OBRAS POR CONTRATA

Construcciones de alcantarillas, Alcalá y Caracas. Saneamiento de viajes, Alcubilla y Alto Retiro.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Las mismas que la semana anterior.

REPARACIÓN DE ROTURAS

San Bernardo, 25; Martín de Vargas, 6; Peñuelas, 28; paseo de las Acacias, 43; San Bernardo, 58 y 81; Ventosa; 1; Pacífico, farol 24; Labrador, 2; plaza de los Carros, 1; paseo de San Vicente, farol 8; Atocha, 43 y 67; Pacífico, farol 15; Quevedo, 7; Alcalá, 72; San Ildefonso, 4; Atocha, número 57; plaza de Olavide, farol 8; Génova, 27 y farol número 40; Puerta del Sol (farola), Carrera de San Jerónimo, 28; Alcalá, 90; Doctor Fourquet, 135; carrera de San Francisco, 6; Antonio López, 4; Puente de Toledo, faroles 11 y 15; Sau Bartolomé, 5; cuesta de Santo Domingo, 24; Pacífico, 26 y 30; paseo de San Vicente, farol 3; pretil de Santisteban, 1; plaza de Alonso Martínez, 5; Mayor, 79; carrera de San Jerónimo, 11; costanilla de los Angeles, 2; Santa Engracia, 37; San Vicente, 37; Encarnación, 4.

EMPALMES

Miguel Servet, 6; Caravaca, 8; plaza de los Carros, 1; San Bernardo, 73; Rodas, 9; Segovia, 22; Princesa, 61; ronda de Atocha, 6; plaza de Santa Bárbara, 14; plaza del Rastro, 5 y 8; San Agustín, 14; Duque de Liria (jardín); Serrano, 29.

Madrid 16 de Noviembre de 1905.—El Arquitecto Director, Emilio de Alba.

PARQUES Y JARDINES

Trabajos verificados en este ramo, durante la semana del 6 al 12 de Noviembre de 1905.

PARQUE DE MADRID

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Riegos de cuadros y arbolado. Volteo de mantillo.—Limpieza de praderas, paseos, alcorques y regueras.

Zona volante.—Multiplicación de plantas.—Limpieza de semilleros.—Conservación de los jardines de las Escuelas de Aguirre y plaza de la Independencia.—Adorno del Frontón Central.

Segadores.—Siega de praderas.—Esquejado de plantas en las estufas.

Estufas.—Multiplicación de plantas.—Plantación en tiestos.—Riego, limpieza y conservación de las mismas.—Calefacción.—Vigilancia.

Obras y talleres.—Arreglo de mangas de riego y regaderas.—Arreglo de una habitación de la dependencia.—Arreglo de herramientas.—Construcción de dos linternas para los guardas nocturnos de las estufas.—Construcción y pintado de bancos de dos caras.—Construcción y pintado de cubetos-tiestos.—Pintado de los arquillos del jardín de la plaza de la Villa.—Desatranco de regueras.—Limpieza de la arqueta de la toma de agua del Canalillo.

Elipa.—Apertura de alcorques.—Vigilancia.—Conservación de los jardines del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y JARDINES

Podadores.—Corta de árboles secos en las calles de Génova, Fernando el Santo, Lista, Serrano, Diego de León, Ayala, Don Ramón de la Cruz, Cartagena, Goya, Príncipe de Vergara, Alfonso XII y paseos de Recoletos y de París.

Jardines.—Limpieza de los mismos.—Cava y siembra de praderas en el jardín de la plaza de Isabel II.—Esquejado de plantas en las estufas del Parque de Madrid.—Construcción de una ría en el Parque del Oeste.—Vigilancia.

Puente de Toledo.—Arranque de plantas.—Volteo de basuras.—Vigilancia.

Zonas 1.^a, 2.^a y 3.^a—Limpieza de paseos.—Vigilancia.

Viveros.—Arranque de planta.—Picado de basuras.—Limpieza de cuadros y paseos.—Vigilancia en los mismos y Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Poda de picos.—Apertura de hoyos.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Siega de praderas.—Afirmado de paseos.—Cava de tierras.—Recava de praderas.—Picado de basuras.—Desmante de tierras.—Vigilancia.

Sección volante.—Cava de cuadros en el Parque de Madrid.

Sección eventual.—Cribado de mantillo en el Parque de Madrid.—Enarenado del jardín del Hospital.—Colocación de alambres y pilarotes en el jardín de la plaza de la Moncloa.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 17 de Noviembre de 1905.—El Ingeniero Director, C. Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

TERCERA SECCIÓN

Expedientes despachados.

Fuencarral, 52, revoco; Marqués de la Ensenada, teatro Lírico, denuncia de retretes; San Lucas, 5, muebles usados; San Onofre, 6, droguería; Peligros, 6 y 8, revoco; Barco, 37, ídem; Fuencarral, 56, denuncia de fachadas; plaza de Santa Bárbara, 4, despacho de leche; Fernando VI, 2, apertura de tienda de comestibles; Villalar, 5, apertura de sala de cerrajería; Velarde, 10, denuncia de condiciones sanitarias; Belén, 15 y 17, guarnecer medianería; Regue-

ros, 4 y 6, demolición; Génova, 24, colocar vigas en piso bajo; Farmacia, 4, apertura de despacho de materiales de construcción; Alcalá, 131 provisional, licencia de construcción al interior del solar, San Lucas, 11, motor en tahona; Hortaleza, 120, apertura de prendería; San Lucas, 8, licencia de alquilar. Reconocimientos, 19.

Madrid 16 de Noviembre de 1905.—El Arquitecto municipal, Pedro Domínguez Ayerdi.

QUINTA SECCIÓN

Relación de los trabajos ejecutados desde el 9 al 16 de Noviembre de 1905.

Dos Hermanas, 21, denuncia de obras sin licencia; Carnero, 7, hundimiento en la tahona; Mesón de Paredes, 41, construcción de cobertizo interior; ronda de Toledo, 7, despacho de pan; cementerio de San Lorenzo, ampliación del patio de San José; Matadero de vacas, abono de obras al contratista Sr. Vázquez; Vistillas, Seminario, sobre parcela apropiable; Toledo, 58, construcción de cinematógrafo y dirección de obra.

Madrid 16 de Noviembre de 1905.—El Arquitecto municipal, Francisco Andrés Octavio.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Expedientes despachados en la presente semana.

Tira de cuerdas, 1.

Expedientes despachados, 21.

Reconocimientos, 21.

Madrid 16 de Noviembre de 1905.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

SEGUNDA SECCIÓN

Trabajos realizados en la presente semana.

Expedientes despachados, 25.

Tiras de cuerdas, 2.

Reconocimientos practicados, 20.

Madrid 16 de Noviembre de 1905.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

POLICÍA URBANA

Denuncias y servicios prestados por el cuerpo de Guardias municipales en los días del 11 al 17 de Noviembre de 1905.

Denuncias.—Distrito del Centro, 68; Hospicio, 48; Chamberí, 26; Buenavista, 17; Congreso, 27; Hospital, 22; Inclusa, 16; Latina, 18; Palacio, 14; Universidad, 42. Total, 298.

Servicios.—Distrito del Centro, 15; Hospicio, 31; Chamberí, 5; Buenavista, 3; Congreso, 13; Hospital, 10; Inclusa, 4; Latina, 2; Palacio, 3; Universidad, 11. Total, 97.

Al quemadero, por el personal del distrito de Chamberí, una vaca.

Inspección general de Carruajes y tranvías.

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, expedidas por duplicado, 1; cartillas para cocheros, renovadas, 3; informe al Juez municipal de la Latina, 1; transmisiones de coches de plaza, 2; licencias para coches á la calesera, 1; denuncias por faltas al reglamento de carruajes, 15; oficios dirigidos á la «Unión de cocheros, 2; oficios al Juez municipal de Palacio, 1; altas y bajas de cocheros, 22; volantes de citación, 18.

El día 10 se hizo entrega á D. Antonio Fernández de un paraguas que se dejó en el coche calesera, núm. 165.

Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos durante la semana del 9 al 15 del actual, ambos inclusive.

Incendios.—Día 9, Fuencarral, 123, se recibió el aviso á las 7 y 30 minutos de la noche, y se terminó á las 8 y 5 minutos de la misma; consistió en chimenea.

Día 11, Los Madrazo, 20, se recibió el aviso á las 12 y 5 minutos de la tarde, y se terminó á la 1 y 45 minutos de la misma; consistió en un pie derecho y puentes.

Día 11, Silva, 13, se recibió el aviso á las 10 y 45 minutos de la noche, y se terminó á las 11 y 10 minutos de la misma; consistió en un jergón de paja.

Día 13, San Miguel, 12, se recibió el aviso á las 8 y 30 minutos de la mañana, y se terminó á las 9 y 30 minutos de la misma; consistió en hollín de chimenea.

Día 15, Amanuel, 23, se recibió el aviso á las 9 y 7 minutos de la mañana, y se terminó á las 9 y 45 minutos de la misma; consistió en hollín de chimenea.

Día 15, Salitre y San Cosme, 13 y 12, se recibió el aviso á las 9 y 45 minutos y 10 y 45 de la mañana, y se terminó á las 11 y 5 minutos de la misma; consistió en hollín de chimenea.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 13; ídem id. por el segundo id., 18; ídem ídem por los Capataces, 86. Total, 117.

Madrid 18 de Noviembre de 1905.—El Arquitecto, segundo Jefe, José Monasterio.

Servicios prestados por el ramo de Limpiezas y riegos durante los días del 10 al 16 de Noviembre, con expresión de los jornales é importe de los mismos.

Pesetas.

Por 4.704 jornales al personal de barrenderos..	10.288
Por 1.278 íd. al íd. de arrastres.....	3.165'50
TOTAL.....	13.453'50

Carros de basura extraída de la Capital durante los siete días, 1.180.

Carros de Parque y Jardines, que han trabajado durante el mismo tiempo, 124.

Se ha efectuado el riego á diario con las 79 mangas en las 4.000 bocas de riego.

Se ha efectuado el riego con las 37 cubas, en las calles y paseos donde no existen bocas de riego.

DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

GABINETE FOTOMETRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 9 al 15 del mes de la fecha.

Número de experimentos practicados.....	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima litros..	98'61
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima litros....	102'06
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	100'14
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros..	23
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) mínima, litros.....	25
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	41
Oscilación mínima id.....	43

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 15 de Noviembre de 1905.—El Jefe interino del servicio, J. García Tejero.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante la semana.

Distrito del Centro, 12 horas y 40 minutos; Hospicio, 36 horas y 20 minutos; Chamberí, 22 horas y 20 minutos; Buenavista, 58 horas; Congreso, 12 horas y 50 minutos; Inclusa, 8 horas y 50 minutos; Latina, 51 horas y 20 minutos; Palacio, 18 horas y 40 minutos; Universidad, 5 horas. Total, 226 horas.

El alumbrado público por gas lució en los diez distritos de la Capital, desde las cinco y veinte minutos de la tarde hasta las seis y cinco minutos de la mañana, en los días del 10 al 16 de Noviembre de 1905.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 11 al 17 de Noviembre de 1905.

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracciones de las Ordenanzas Municipales.....	60	»	26	»	»	»	»	»	»	»	86
Por infracción de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	60	»	26	»	»	»	»	»	»	»	86
Juicios celebrados sobreesidos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem apercibidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem multados.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado Municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juicios al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juicios pendientes.....	142	»	»	»	»	»	»	23	»	»	165

No se ha verificado juicios ni denuncias en las Tenencias de Alcaldía del Hospicio, Buenavista, Congreso, Inclusa, Latina, Palacio y Universidad.

No se ha recibido datos de la del Hospital.

BENEFICENCIA

CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados por las mismas en la semana del 11 al 17 de Noviembre de 1905.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio..	13	15	22	190	15	20	36	19	49	13	302
Idem en consulta general.....	18	27	34	20	5	30	44	42	39	36	301
Idem en la de enfermedades de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	12
Idem en la especial de niños....	»	»	»	»	»	»	»	»	95	»	95
Idem en la id. de la vista.....	»	»	»	»	37	»	2	»	»	»	39
Operaciones en la de la id.....	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	3
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	75	48	43	30	39	56	90	102	106	43	632
Partos y abortos asistidos.....	»	2	»	1	2	4	1	2	2	»	14
Vacunaciones.....	»	»	»	»	17	25	»	»	»	»	42
Revacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reconocimiento de enajenados..	1	»	»	»	»	1	»	»	1	»	3
Idem de cadáveres.....	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	3
Idem de niños para los colegios.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	107	92	99	157	116	138	175	166	304	92	1.446

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	29	71	133	93	29	187	90	61	121	49	863
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.....	3	1	4	1	»	»	2	2	»	»	13
Leche de { Burras.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
{ Cabras.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
{ Vacas.....	5	7	»	2	8	»	»	»	17	»	39
Pensiones de lactancia.....	3	»	»	»	8	9	1	3	»	»	24
{ Pan.....	9	11	16	10	189	25	34	14	7	»	315
{ Carne.....	9	11	16	10	189	25	34	14	7	»	315
Viveres.. { Tocino.....	9	11	16	10	189	25	34	14	7	»	315
{ Garbanzos.....	9	11	16	10	189	25	34	14	7	»	315
{ Bonos especiales de comestibles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	9	11	16	10	189	25	34	14	7	»	315
{ Mantas.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2
{ Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Chalecos de Bayona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas... { Camisetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Refajos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Sábanas.....	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
{ Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Envolturas.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	2
{ Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	85	134	217	149	993	322	263	137	173	49	2.522

ABASTOS

PRECIO MEDIO EN PLAZA

durante los días del 11 al 17 de Noviembre de 1905, de los artículos que á continuación se expresan.

CARNES Y GRASAS

Vaca, kilo 2'10 pesetas.—Ternera, kilo 2'65.—Carnero, kilo 2'15.—Tocino, kilo 2'10.—Jamón, kilo 3'75.—Lomo, kilo 2'50.—Manteca, kilo 2'25.—Chorizos, docena 3'25.—Corderos, uno 8'25.—Cabritos, uno 5'75.

AVES Y CAZA

Gallinas, una 3'75 pesetas.—Palominos, par 125.—Pi-

chones, uno 1'25.—Pájaros, docena 1'00.—Perdices, 3'65 par.—Conejos, par 2'70.—Liebres, par 5'25.

PESCADOS Y MARISCOS

Merluza, kilo 1'75 pesetas.—Sardinas, kilo 0'95.—Besugo, kilo 1'40.—Pajeles, kilo 1'90.—Almejas, kilo 0'80.—Langostas, una 4'25.—Congrio, kilo 2'13.—Truchas, 4'50 kilo.—Salmón, kilo 7'00.—Lenguados, kilo 2'50.—Pescadillas, kilo 2'00.—Atún, kilo 2'00.—Anguilas, kilo 1'40.—Escabeche, kilo 2'75.—Calamares, kilo 2'25.—Salmonetes, kilo 3'90.—Percebes, kilo 2'00.—Lubinas, kilo 3'50.—Angulas, kilo 3'75.—Corvina, kilo 1'38.—Dentones, kilo 1'35.

LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS

Garbanzos, kilo 1'30 pesetas.—Judías, kilo 0'70.—Arroz

kilo 0'90.—Lentejas, kilo 0'65.—Patatas, kilo 0'15.—Guisantes, kilo 0'40.—Habas, kilo 0'35.—Alcachofas, 0'95 docena.—Naranjas, ciento 11'00.—Limones, ciento 7'00.

COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS

Carbón vegetal, kilo 0'19 pesetas.—Carbón mineral,

kilo 0'08.—Carbón de cok, kilo 0'09.—Petróleo, litro 0'78.

VARIOS

Huevos, ciento 13'50 pesetas.—Jabón, kilo 1'10.—Pan, kilo 0'49.

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 8 al 14 de Noviembre de 1905, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN LA SEMANA Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares	Lechales	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1905.....	1.627	572	2.165	»	1.741	527.248'7	15.655'5	24.681'6	»	178.557'5	17.151'20
1904.....	1.520	494	2.869	»	2.576	504.356	20.902'5	31.756'9	21'5	263.047'5	15.697'10
Diferencia..	107	»	»	»	»	22.892'7	»	»	»	»	»
	»	122	706	»	855	»	5.247	7.075'5	21'5	8.451	2.542'90
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1905.....	67.455	22.311	237.548	3.556	31.080	13.155.778'5	918.441'5	2.490.031'1	20.577'5	3.137.427'5	499.881'30
1904.....	62.490	21.264	230.149	19.110	31.656	12.720.174'7	928.061	2.088.365'3	126.991'8	3.280.754'5	470.754'60
Diferencia..	4.965	1.047	27.569	»	»	426.603'8	»	401.667'8	»	»	29.126'70
	»	»	»	15.554	556	»	9.619'5	»	406.414'5	145.527	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'35 á 1'62 pesetas el vacuno, 1'53 á 1'60 los lanares y 2 á 2'10 el de cerda.

Procedencia del ganado.—Madrid, 78 vacas, 9 terneras, 180 lanares y 260 cerdos; Toledo, 145 vacas, 11 terneras, 358 lanares y 385 cerdos; Guadalajara, 1.258 lanares; Córdoba, 60 vacas, 17 terneras, 367 lanares y 241 cerdos; Murcia, 855 cerdos; Santander, 125 vacas y 95 terneras; Coruña, 360 vacas y 89 terneras; Oviedo, 285 vacas y 151 terneras; República Argentina, 574 vacas.

Reses desechadas.—Dos vacas.

Reses inutilizadas.—Tres cerdos enteros y las partes musculares de 17 cerdos.

MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO							IMPORTE — PESETAS
	Vacuno. A 0'15 pta.	Rastras de idem. A 0'10 pta.	Caballar. A 0'15 pta.	Mular. A 0'15 pta.	Asnal. A 0'10 pta.	CARROS A 0'25 pta.	Contratos y guías. A 1'50 pta.	
Día 8 de Noviembre de 1905.....	66	7	»	»	»	»	»	10'60
Día 9.....	91	4	110	194	101	16	5	81'25
Día 10.....	216	4	»	»	»	»	»	32'80
Día 11.....	147	4	»	»	»	»	»	22'45
Día 13.....	88	9	»	»	»	»	»	14'10
Día 14.....	40	5	»	»	»	»	»	6'50
TOTAL.....	648	33	110	194	101	16	5	167'70

GEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 9 al 15 de Noviembre de 1905, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1905	1904	1903	1902	1901	1900
Nuestra Señora de la Almudena.....	209	243	266	209	248	270
San Justo.....	7	13	12	9	23	19
San Lorenzo.....	21	23	18	9	15	17
Santa María.....	6	3	13	8	7	6
San Isidro.....	1	2	7	1	5	3
Civil.....	1	2	1	3	1	»
	246	286	317	239	299	315
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	27	19	24	20	33	22

Imprenta Municipal.